GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Estudio previo 2025-02277

Secretaría o dependencia que lidera el proceso: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

YOPAL – CASANARE
2025

INTRODUCCIÓN

La Administración Departamental de Casanare, comprometida con el sector educativo, contempla en su Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" para el periodo 2024- 2027.- SECTOR: EDUCACIÓN. GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, AMPLIANDO LA COBERTURA CON CALIDAD EDUCATIVA IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CERRAR LA BRECHA ENTRE EL SECTOR RURAL Y URBANO; PROPENDIENDO PORQUE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS COMPLETEN TODA SU TRAYECTORIA EDUCATIVA DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL HASTA LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON UN ENFOQUE DE FORMACIÓN INTEGRAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN. PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

La Secretaría de Educación Departamental formuló el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES DEL ÁREA RURAL COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." registrado en el SUIFP territorio con el código 2025005850021, dentro de este se establece el componente " Prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en la estrategia de residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare", generando como estrategias, entre otros, la Alimentación Escolar, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Conforme a lo anterior y a las estrategias generadas por parte del Ministerio de Educación Nacional - MEN, para promover el acceso y la permanencia de los Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes a las instituciones educativas oficiales, se plantea el suministro de un complemento alimentario que contribuya a generar tanto hábitos saludables, como la disminución de la deserción de las aulas de clases; para el logro de este fin, las instituciones educativas ubicadas en comunidades, resguardos o territorios indígenas y grupos étnicos tendrán unos lineamientos técnicos administrativos diferenciales acorde con sus usos, costumbres e identidad cultural, debidamente concertados en los espacios conformados por la ley, para esto se encuentra la resolución 018858 de 2018, la cual tiene por objeto definir los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentran en territorio indígena, lo anterior con el fin de contribuir a acceso con permanencia al sistema educativo indígena propio - SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas focalizados y registrados en el sistema de matriculados - SIMAT, en los establecimientos educativos a través de la entrega de un complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, independencia de la modalidad de atención educativa.

En este sentido en el numeral 5° del artículo 2° de la Resolución No 018858 de 2018, se establecen las especificaciones en la contratación con autoridades y organizaciones indígenas, indicando que "Cuando las autoridades indígenas mencionadas anteriormente manifiestan su interés y tengan la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el programas de alimentación escolar, las entidades territoriales celebrarán contratos con ellas aplicando las modalidades de selección establecidas en el artículo 3 del decreto 2500 de 2010, compilado en el articulo 2.3.1.4.1.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el

caso de contratar la operación del PAE con autoridades, cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades y organizaciones indígenas, estos deberán presentar una propuesta de costos que será referente para establecer el valor del contrato, siempre que no supere el valor del estudio de costos de la entidad territorial contratante", en el numeral 5.2 ibidem se establece que las partes podrá pactar anticipos o pagos anticipados en el contrato.

Para el presente estudio, en las comunidades indígenas el PAE será contratado con los resguardos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas, según lo establecido en el artículo 2 numeral 5. ESPECIFICACIONES EN LA CONTRATACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS de la Resolución 018858 de 2018 en cuanto a la contratación del operador, que tendrá por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

La Secretaria de Educación Departamental atendiendo lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental, y en concordancia con lo establecido por el MEN, requiere contratar el Servicio de un operador de Alimentación Escolar que garantice la cobertura con calidad, eficacia y eficiencia, por 65 días de servicio en la vigencia 2025 y 173 días de servicio en la vigencia 2026 , para un total de 238 días durante la ejecución del proyecto bianual, para 41 estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Casanare del resguardo indígena Chaparral Barronegro, en la estrategia de Residencias Escolares.

Como quiera que el objeto del proceso es "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", se puede señalar que el proyecto requiere de un tipo de proveedor del sector que conozca del proceso y los procedimientos tendientes a generar un servicio de alimentación dirigida a Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes, y otros aspectos como las características del transporte de perecederos, cadenas de frio, conservación, aspectos de salud relacionados con su manipulación y logística de entrega etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio se realizó teniendo en cuenta el mercado del sector establecido un presupuesto oficial de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($316.678.082,86)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la tipificación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en la respectiva audiencia pública prevista para el evento.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de doscientos cincuenta y ocho días (258), contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como objetivo principal promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que les permita mantener niveles adecuados de atención y salud durante la jornada escolar. Este programa es crucial para impactar positivamente en los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo de los estudiantes, al mismo tiempo que contribuye a la disminución del ausentismo escolar, la deserción y fomenta estilos de vida saludables.

En Colombia la asistencia alimentaria para escolares inicia con el Decreto 319 de 1941 bajo la dirección del Gobierno Nacional.

El Derecho a una Alimentación Adecuada es un derecho humano, inherente a toda persona, y que deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que lo define como: “tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”.

En 2001, con la Ley 715, se facultó a la Nación para otorgar recursos e instar a los Departamentos y Municipios en el desarrollo de programas de alimentación escolar, a través del Sistema General de Participaciones (SGP). En particular, el Art. 76, especifica en el Num 17: “Restaurantes Escolares: Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción; en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas”

Los Programas de Alimentación Escolar- PAE son una importante intervención y aplicación efectiva del derecho humano a la alimentación adecuada, reforzando el proceso de educación alimentaria y nutricional, teniendo a la escuela como importante actor comunitario para el desarrollo sostenible a largo plazo.

Los PAE han adquirido un creciente reconocimiento como uno de los componentes claves del desarrollo humano sostenible, de protección y prevención de riesgo en relación a: (a) la limitación del aprendizaje y del rendimiento escolar; (b) la evasión escolar; (c) la disminución del presupuesto familiar ya que el PAE puede ser entendido como una transferencia de recursos a las familias más vulnerables; (d) la inseguridad alimentaria y nutricional en situaciones de inestabilidad financiera, política y ambiental; (e) las deficiencias nutricionales y a las enfermedades crónicas no transmisibles.

La alimentación escolar contribuye a la educación, a la salud y al fortalecimiento de las capacidades y de las potencialidades humanas, en un sentido amplio, que son fundamentales para el desarrollo de la Región.

En línea con lo anterior, la Administración Departamental de Casanare ha diseñado un proyecto orientado a garantizar la implementación del servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los Resguardos Indígenas dentro del marco de su Plan de Desarrollo Departamental. Este proyecto busca asegurar que los estudiantes, tanto en las zonas rurales como en los resguardos indígenas, reciban un servicio continuo y adecuado de alimentación que respalde su permanencia en el sistema educativo.

De acuerdo con la Resolución No. 018858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), se establecen los lineamientos técnicos y administrativos que deben seguir las entidades territoriales para la ejecución del PAE en territorios indígenas. Esta resolución define los principios y condiciones mínimas que deben garantizarse en los establecimientos educativos que atienden a población indígena, de modo que el servicio se ajuste a los usos, costumbres e identidad cultural de los grupos étnicos, promoviendo así la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas en el sistema educativo, respetando su cultura y tradiciones.

Así mismo, el PAE está regulado por la Resolución No. 0335 de 2021, que expide los lineamientos técnicos-administrativos para la ejecución del programa, detallando los estándares y condiciones mínimas que deben cumplirse para la prestación del servicio. Esta resolución establece que es responsabilidad de la Entidad Territorial garantizar que el servicio de alimentación escolar se implemente de manera continua durante el calendario académico, asegurando que todos los estudiantes, incluyendo a los de comunidades indígenas, reciban un complemento alimentario adecuado para su desarrollo.

Asi las cosas, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), a través de la estrategia de Residencias Escolares, específicamente en el **Resguardo Indígena Chaparral Barronegro** busca garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. Esta estrategia contempla el suministro de complementos alimentarios durante toda la jornada escolar, distribuidos en cuatro entregas diarias: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, cubriendo el 100% de las necesidades alimentarias de los estudiantes beneficiarios. Para asegurar que este servicio se preste de manera óptima, eficiente y transparente, es fundamental la contratación de una interventoría que supervise el cumplimiento de los objetivos del programa, la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados y la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios.

Este proceso debe desarrollarse conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE, y la Resolución 1117 de 2021, mediante la cual se actualizan los parámetros para el funcionamiento de las residencias escolares en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare.

En este sentido, corresponde a la Entidad Territorial adelantar los procesos necesarios para garantizar el seguimiento y control permanente del servicio de alimentación escolar durante el calendario académico de cada vigencia.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Perspectivas Económicas Mundiales

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia

serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Apéndice estadístico 1,2

	Estimados y proyecciones anuales						Crecimiento trimestral					
PIB réel (%)1	202 1	202 2	2023 e	2024 f	2025 f	2026 f	22Q 4	23Q 1	23Q 2	23Q 3	23Q 4	24Q1 e
Mundo	**6,3**	**3,0**	**2,6**	**2,6**	**2,7**	**2,7**	**1,8**	**2,5**	**2,9**	**2,6**	**..**	**..**
Economías avanzadas	**5,5**	**2,6**	**1,5**	**1,5**	**1,7**	**1,8**	**1,1**	**1,6**	**1,6**	**1,6**	**1,7**	**..**
Estados Unidos	5,8	1,9	2,5	2,5	1,8	1,8	0,7	1,7	2,4	2,9	3,1	2,9
Zona Euro	5,9	3,4	0,5	0,7	1,4	1,3	1,9	1,3	0,6	0,2	0,2	0,4
Japón	2,6	1,0	1,9	0,7	1,0	0,9	0,7	2,5	2,3	1,6	1,3	-0,4
Economías emergentes y en desarrollo	**7,3**	**3,7**	**4,2**	**4,0**	**4,0**	**3,9**	**2,9**	**3,7**	**4,8**	**4,2**	**..**	**..**
Asia oriental y el Pacífico (EAP)	**7,6**	**3,4**	**5,1**	**4,8**	**4,2**	**4,1**	**3,2**	**4,6**	**6,0**	**4,8**	**5,1**	**5,2**
Europa y Asia central (ECA)	7,2	1,6	3,2	3,0	2,9	2,8	**0,1**	**0,5**	**3,8**	**4,6**	**3,6**	**..**
América Latina y el Caribe (LAC)	**7,2**	**3,9**	**2,2**	**1,8**	**2,7**	**2,6**	**2,7**	**3,3**	**2,1**	**1,8**	**1,6**	**..**
Colombia	**10,8**	**7,3**	**0,6**	**1,3**	**3,2**	**3,1**	**2,2**	**2,7**	**0,3**	**-0,7**	**0,3**	**0,7**
Oriente Medio y Norte de África (MNA)	**6,2**	**5,9**	**1,5**	**2,8**	**4,2**	**3,6**	**4,7**	**3,7**	**2,9**	**0,8**	**..**	**..**
Asia meridional (SAR)	8,6	5,8	6,6	6,2	6,2	6,2	**3,9**	**4,7**	**6,7**	**7,2**	**7,3**	**..**
África al sur del Sahara (SSA)	4,4	3,8	3,0	3,5	3,9	4,0	**2,8**	**2,1**	**2,7**	**2,1**	**3,0**	**..**

Fuente: Banco Mundial.
* e = estimación; f = pronóstico. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan frecuentemente con base en nueva información y en circunstancias mundiales cambiantes. En consecuencia, las proyecciones aquí presentadas pueden diferir de las contenidas en otros documentos del Banco, aunque las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un momento dado.

Se prevé que el crecimiento se mantenga estable en el 3,2% en 2025, pero en algunas economías de ingreso bajo y en desarrollo el crecimiento ha sufrido marcadas revisiones a la baja, a menudo vinculadas con la intensificación de los conflictos.

En las economías avanzadas, el crecimiento en Estados Unidos sigue siendo robusto, con una tasa del 2,8% proyectada para este año, aunque se espera que converja hacia su nivel potencial en 2025. En Europa, se anticipa una recuperación moderada para el próximo año, en la que el producto debería aproximarse a su capacidad potencial. Para las economías emergentes y en desarrollo, las proyecciones son de estabilidad en el crecimiento, con una tasa cercana al 4,2% tanto para este año como para el siguiente, impulsada en gran medida por el sólido desempeño de las economías emergentes de Asia.

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna.

Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

En las economías avanzadas, el crecimiento en Estados Unidos sigue siendo robusto, con una tasa del 2,8% proyectada para este año, aunque se espera que converja hacia su nivel potencial. En Europa, se anticipa una recuperación moderada para el próximo año, en la que el producto debería aproximarse a su capacidad potencial. Para las economías emergentes y en desarrollo, las proyecciones son de estabilidad en el crecimiento, con una tasa cercana al 4,2% tanto para este año como para el siguiente, impulsada en gran medida por el sólido desempeño de las economías emergentes de Asia.

Por otro lado, desde principio de año 2025, los desequilibrios cíclicos se han reducido, lo que ha facilitado una mejor alineación de la actividad económica con el nivel de producto potencial en las principales economías. Este ajuste ha permitido que las tasas de inflación entre países converjan, contribuyendo a una disminución de la inflación a nivel mundial. Se espera que la inflación global se modere, pasando de un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y al 4,3% en 2025, con una anticipación de que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que los mercados emergentes y en desarrollo. El proceso de desinflación global sigue su curso, alineado en gran medida con el escenario base, aunque persisten algunos riesgos de posibles interrupciones en el camino hacia la estabilidad de precios.

Se prevé que el crecimiento económico mundial se mantenga en un aproximado del 2.8% en 2025, sin cambios con respecto a 2024, y supere dicho punto porcentual para el año 2026 según el informe principal económico de las Naciones Unidas, “Situación y Perspectivas para la Economía Mundial (WESP) 2025”, publicado el día de hoy. Aunque la economía mundial ha demostrado su capacidad de resistencia, soportando una serie de perturbaciones que se refuerzan mutuamente, el crecimiento se mantiene por debajo de la media pre-pandémica del 3.2%, limitado por la debilidad de la inversión, el lento crecimiento de la productividad y los elevados niveles de deuda.

El descenso de la inflación y la relajación monetaria en curso en muchas economías podrían dar un modesto impulso a la actividad económica mundial en 2025. Sin embargo, la incertidumbre sigue siendo grande, con los riesgos derivados de los conflictos geopolíticos, el aumento de las tensiones comerciales y los elevados costes de endeudamiento en muchas partes del mundo. Estos desafíos son particularmente graves para los países de bajos ingresos y vulnerables, donde el crecimiento insuficiente y frágil amenaza con socavar aún más el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

“Los países no pueden ignorar estos peligros. En nuestra economía interconectada, las crisis en un lado del mundo hacen subir los precios en el otro. Todos los países se ven afectados y deben formar parte de la solución, aprovechando los progresos realizados”, declaró António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, en el prólogo del informe. “Hemos marcado un camino. Ahora es el momento de cumplir. Juntos, hagamos de 2025 el año en que pongamos al mundo en la senda de un futuro próspero y sostenible para todos.”

Tras experimentar una larga e inusitada serie de shocks, la economía mundial parecía haberse estabilizado, con tasas de crecimiento continuo aunque deslucido. Pero el contexto ha cambiado porque los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de las políticas y la incertidumbre se ha disparado hasta máximos sin precedente. Los pronósticos de crecimiento mundial han sufrido notables revisiones a la baja en comparación con la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero

de 2025, en razón de que las tasas arancelarias efectivas se sitúan en niveles no observados en un siglo y del contexto sumamente impredecible. Se prevé que la inflación general mundial disminuya a un ritmo más lento que el previsto en enero.

Proyecciones Regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

Perspectiva a nivel Regional

Acontecimientos recientes: El crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe se desaceleró debido a los efectos persistentes del endurecimiento monetario. Si bien a principios de 2025 se observaron algunos signos de consolidación económica, la recuperación ha sido desigual en la región. En Brasil y México se ha mantenido la confianza empresarial, y algunos países como Colombia han mostrado mejoras, mientras que Argentina ha experimentado una fuerte contracción económica. En general, las tasas de inflación están disminuyendo, y los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés oficiales respecto de los niveles elevados en la vigencia anterior.

La disminución de la inflación ha sido uno de los factores clave que ha permitido mejorar el panorama económico de ALC. Tras una etapa de elevada inflación, impulsada por la crisis de la pandemia, los altos

costos de las materias primas y los efectos colaterales de los conflictos internacionales, la región parece haber alcanzado el pico inflacionario. En este sentido, la reducción de las tasas de interés —tanto a nivel local como global— ha sido una medida importante para aliviar las presiones económicas y permitir una reactivación de la demanda interna.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta ALC es la falta de inversiones adecuadas en áreas estratégicas para mejorar la productividad. Aunque algunos países han logrado atraer flujos de inversión extranjera directa (IED), la región aún depende en gran medida de sectores primarios, como la agricultura, los metales y los recursos naturales, que no generan el mismo nivel de valor agregado que los sectores industriales y tecnológicos.

El hecho de que el crecimiento esté siendo impulsado principalmente por el consumo, sin el acompañamiento de una inversión significativa en innovación y mejora de la infraestructura productiva, limita el potencial de la región para realizar avances sustanciales en productividad. Esto podría implicar que el crecimiento futuro se vea restringido a tasas más bajas, sin la posibilidad de generar empleos de calidad ni aumentar la competitividad en el mercado global.

Se proyecta un aumento del crecimiento en **Oriente Medio y el Norte de África en 2025 y 2026**, aunque a un ritmo menor al previsto en el REO de octubre de 2024. En toda la región, el aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política agravan el impacto de los conflictos y los recortes prolongados de la producción petrolera, lo que debilita las perspectivas de crecimiento.

En el **Cáucaso y Asia Central**, el crecimiento ha sido sólido, pero se prevé que se modere a un ritmo más sostenible. Los responsables políticos deben adaptarse al nuevo entorno, priorizando la estabilidad macroeconómica y acelerando las reformas estructurales para aprovechar las oportunidades globales.

El crecimiento de la mayoría de los países de **América Latina y el Caribe** continúa convergiendo hacia su potencial desde diferentes posiciones cíclicas. La actividad económica ha sido impulsada principalmente por el consumo, mientras que la inversión se mantiene lenta. Se prevé que el crecimiento se modere del 2,4 % en 2024 al 2,0 % en 2025, y el crecimiento a mediano plazo se mantiene moderado, lo que refleja los desafíos de larga data. El proceso de desinflación se ha desacelerado significativamente, ya que la disminución de la inflación subyacente de bienes y servicios se detuvo en el segundo semestre de 2024 en medio del aumento de los precios de las importaciones y la depreciación de las monedas. En este contexto, las decisiones de política monetaria se están volviendo más heterogéneas: algunos bancos centrales están optando por un ajuste o por mantener la política monetaria sin cambios. Una consolidación fiscal oportuna para reconstruir los márgenes de maniobra sigue siendo crucial, ya que el margen para la flexibilización monetaria se vuelve más limitado y el cambiante entorno mundial crea nuevos desafíos.

La economía mundial está experimentando cambios sustanciales, impulsados por modificaciones fundamentales en las políticas comerciales. Esto ocurre en un momento de profundas transformaciones estructurales relacionadas con el envejecimiento de la población, los altos costos de la energía y el cambio tecnológico. La economía europea se ve afectada por estos acontecimientos, ya que apenas ha comenzado a recuperarse de las recientes crisis, sus necesidades de gasto público están aumentando, la deuda pública es elevada y las perspectivas de crecimiento a medio plazo son débiles. Las perspectivas para abril de 2025 presentan una revisión a la baja de las tasas de crecimiento para la región, junto con una aproximación más rápida de la inflación a los objetivos. Los riesgos para las perspectivas son a la baja y se relacionan con el agravamiento de las disputas comerciales y la incertidumbre. Para sortear estos tiempos turbulentos, Europa debe priorizar la preservación de la apertura, gestionar el impacto de las crisis políticas y la volatilidad del

mercado mediante políticas macroeconómicas equilibradas, y completar su mercado único, al tiempo que aborda las reformas nacionales para el crecimiento. Los beneficios potenciales de estas medidas podrían ser sustanciales.

La recuperación, lograda con esfuerzo, en **África subsahariana** se ha visto superada por los acontecimientos recientes. El repentino cambio en el panorama mundial ha ensombrecido las perspectivas a corto plazo de la región y ha complicado considerablemente la formulación de políticas. Tras cuatro años de crisis, las autoridades de África subsahariana ya se enfrentaban a un importante reto en sus esfuerzos por lograr la estabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar en los objetivos de desarrollo a largo plazo, todo ello en un contexto de elevadas expectativas sociales. Esta tarea se ha visto ahora aún más difícil debido a una nueva crisis, en forma de mayores costes de financiación a nivel mundial, restricciones adicionales a la financiación externa, una desaceleración de la demanda mundial, la bajada de los precios de algunos productos básicos clave y un aumento drástico de la incertidumbre económica. Ahora se prioriza la resiliencia: la capacidad de un país para recuperarse rápidamente de futuras crisis. El progreso y la perseverancia de la región en los últimos años son notables, pero se necesitarán esfuerzos continuos para sostener la recuperación y fortalecer su resiliencia. La cautela, la coherencia y la credibilidad son ahora más importantes que nunca.

A pesar del sólido crecimiento y la inflación que en gran medida retornará a los objetivos en 2024, las perspectivas para la región se han revisado a la baja a corto plazo, en consonancia con las de la economía mundial. Esto se debe principalmente a los recientes anuncios arancelarios de Estados Unidos, las contramedidas de sus socios comerciales y la imprevisibilidad que acompaña a estos cambios. Asia-Pacífico está fuertemente expuesta a la crisis y se enfrenta a una mayor que otras regiones. Se proyecta que el crecimiento de la región se desacelere a alrededor del 3,9 % y el 4,0 % en 2025 y 2026, respectivamente, frente al 4,6 % en 2024 y el 4,4 % en 2025. La menor demanda externa, el ciclo de las tecnologías blandas y el consumo privado moderado lastrarán la actividad.

El crecimiento económico en ALC no es homogéneo y existen diferencias importantes entre las subregiones:

AL7 (Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Uruguay): Las economías de AL7, que representan a las principales economías de la región, podrían experimentar un crecimiento más robusto, aunque aún limitado por los factores estructurales mencionados. Países como Brasil y México, con economías más grandes y diversificadas, tienen mayores perspectivas de crecimiento, especialmente en sectores no relacionados con las materias primas. Sin embargo, la falta de reformas estructurales en áreas como el mercado laboral, la tributación y la infraestructura sigue siendo una barrera importante para un crecimiento más acelerado.

América Central, Panamá y la República Dominicana (CPRD): En estos países, el crecimiento estará más condicionado por la estabilidad política y la capacidad para atraer inversión extranjera directa. Aunque la recuperación económica es esperada, la región enfrenta una mayor dependencia de remesas y sectores como el turismo, lo que hace que su crecimiento sea más vulnerable a factores externos.

Caribe (CARIB): El Caribe sigue enfrentando importantes desafíos, como la vulnerabilidad a desastres naturales, altos niveles de deuda pública y dependencia de sectores clave como el turismo. La región experimentará una recuperación más lenta, a pesar de la mejora en la inflación, debido a la escasa diversificación de su base productiva

A pesar de que la mayoría de los países ha avanzado en la corrección de sus desequilibrios externos, recuperando las pérdidas en el empleo y el ingreso, las consecuencias del endeudamiento provocado por la pandemia de COVID-19 y el costo aún elevado del servicio de la misma siguen obstaculizando el esfuerzo

por generar espacio fiscal para un mayor gasto e inversión públicos. La pobreza y la desigualdad siguen cayendo lentamente, aunque de forma dispar, proceso dificultado por la persistencia de bajas perspectivas de crecimiento. Asimismo, los indicadores no monetarios de pobreza, como la inseguridad alimentaria son bastante estáticos, mientras que la obesidad crece.

Se prevé que el crecimiento en ALC se recupere durante 2025 y 2026, tras los bajos niveles observados en 2024. Como se destacó en la edición del 2024 del Latin America and the Caribbean Economic Review (LACER)2, el endurecimiento de las políticas monetarias y fiscales, necesarias para controlar la inflación pospandémica, así como una fuerte recesión producto del ajuste en Argentina, redujeron el crecimiento esperado para ALC en 2024. No obstante, la suavización monetaria y la reducción de las tasas de interés luego de los avances en materia de reducción de la inflación derivaron en una mejora de las perspectivas de crecimiento para 2024, de 1,6 por ciento (hace seis meses) a 1,9 por ciento, así como en un aumento del crecimiento previsto para 2025 a niveles pre pandémicos de 2,6 por ciento.

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la posibilidad de que las condiciones financieras mundiales se vuelvan más restrictivas, los elevados niveles de deuda local y la desaceleración del crecimiento de China, que afectará las exportaciones de la región. Los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático también representan un riesgo. Por el contrario, una actividad económica más sólida en Estados Unidos podría tener un impacto positivo en América Central y el Caribe.

En conclusión, si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentarán dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación gradual durante el 2025 y 2026 apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel moderado en este panorama.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
Tomado: International Monterary Fund

PERSPECTIVA ECONÓMICA NACIONAL (COLOMBIA)

Un panorama de oportunidades

En 2024 el PIB creció 1,7% gracias al impulso de la demanda interna, la cual continúa fuerte en 2025 según las cifras del ISE a febrero y según los resultados del mercado laboral, que se destacó en marzo por la creación de más de un millón de empleos, siendo el mayor incremento desde julio de 2023.

Para 2025, tanto los analistas como el Banco de la República esperan que el crecimiento se eleve a 2,6%, mientras que el FMI espera un 2,4% y la Cepal uno de 2,5%.

De llegar a cualquiera de estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento por encima del de América Latina y sería el único país entre los 5 países grandes de la región (Brasil, México, Chile y Perú) que elevaría su ritmo de crecimiento en 2025. Esto, en un contexto en el que el crecimiento mundial y el de América Latina se ralentizarían en el año.

Al respecto, las proyecciones más recientes del FMI prevén que (en el escenario de referencia) el crecimiento mundial se desacelere al pasar del 3,3% observado en 2024 a 2,8% en 2025 y 3,0% en 2026. Estas, previsiones son más bajas a las que se tenían en enero, debido al panorama global de tensiones comerciales, que afectan especialmente el dinamismo de EE.UU., Canadá, Méjico y China. En el caso de América Latina y el Caribe, la desaceleración implica que se pasaría de un crecimiento de 2,4% en 2024 a uno de tan solo 2,0% en 2025, dada la fuerte ralentización en el crecimiento de Méjico (que tendría incluso una caída de -0,3% en su PIB) y de Brasil. A ellas, se sumarían desaceleraciones más leves en Chile y Perú.

En términos de precios, el FMI indica que la inflación mundial seguirá bajando, pero a un ritmo un poco más lento de lo que se esperaba en enero. En este contexto, las proyecciones de abril indican que a nivel mundial la inflación bajaría a 4,3% en 2025 en el promedio del año (antes 4,2%) y a 3,6% en 2026 (antes 3,5%). En América Latina y el Caribe, las proyecciones indican que se observaría un descenso generalizado de la inflación, pasando de un valor de 12,1% observado a fin de 2024, a uno de 5,8% a fines de 2025 y a uno de 4,4% cerrando el 2026.

En Colombia, la inflación ha mostrado una tendencia predominantemente a la baja y aunque la misma estuvo estancada en cerca de 5,2% por 4 meses, en marzo se redujo a 5,1% y seguiría cediendo a lo largo del año.

En general, para 2025 se espera que la inflación de Colombia continúe cediendo, aunque no tan rápido como se preveía anteriormente. En este sentido, el Banco de la República indicó en enero que espera que la inflación cierre el año en 4,1%, mientras que en abril los analistas revelaron que esperan un resultado de 4,5% o 4,6%, según la encuesta.

Estos pronósticos, superan el 4,1% esperado por el Banco, pero son muy similares a los reportados el mes anterior, mostrando unas expectativas estables, después de haber estado al alza en los meses anteriores. En cuanto a la tasa de interés de intervención, los analistas esperan que el mismo cierre el año en 8,05% u 8,00%, dependiendo de la encuesta, tras haber sufrido varias correcciones al alza.

La inflación de Colombia que estuvo estancada en 5,2% por 4 meses (pese al continuo descenso de la inflación básica), bajó a 5,1% en marzo y seguiría cediendo a lo largo del año. En este sentido, el Banco de la República indicó en su Informe de Política Monetaria de enero1, que la inflación continuaría bajando en 2025 y 2026 en dirección hacia la meta del 3%, acompañada de indexaciones a tasas más bajas y de los efectos acumulados de la política monetaria. No obstante, el indicador se reduciría a una velocidad menor a la que se había esperado anteriormente, debido principalmente a los efectos del incremento del salario mínimo real7, el cual se fijó por encima del aumento de la productividad laboral. Así, los pronósticos del Banco de la República indican que la inflación alcanzaría un 4,1% al final de 2025 (en vez del 3,1% pronosticado en octubre), mientras que la básica alcanzaría un 3,9% (en vez del 3,0% pronosticado en octubre). Así, la meta de inflación de 3,0% se alcanzaría a finales 2026.

Finalmente, se tiene que los indicadores de confianza de marzo muestran señales opuestas en su dinámica respecto al mes anterior. En todo caso, las distintas mediciones coinciden en revelar en general unos indicadores de confianza y de situación económica más altos que los observados un año atrás, tanto por el lado de los consumidores como de los empresarios.

Navegando el terreno 2025

El fondo monetario internacional (FMI) contextualiza que la economía mundial continuará creciendo un %3.2 en 2024 y 2025. Una ligera aceleración en las economías avanzadas de 1,6% en 2023 a 1,7% en 2024 y 1,8% en 2025 quedará compensada por una leve ralentización en las economías emergentes y en desarrollo, de 4,3% en 2023 a 4,2% en 2024 y 2025. La proyección de crecimiento mundial a cinco años, 3,1%, es la menor de las últimas décadas. Se prevé que la inflación mundial descienda de manera constante, de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que las emergentes y en desarrollo. En general, se proyecta que la inflación subyacente descienda más gradualmente.

La economía mundial ha sido sorprendentemente resiliente, pese a las considerables subidas de las tasas de interés de los bancos centrales en aras de la estabilidad de precios. Las reformas dirigidas a mejorar la asignación de recursos en empresas productivas, junto con la participación en la fuerza laboral, ha incrementado la productividad aprovechando la inteligencia artificial, imponiendo un escenario positivo en el crecimiento económico.

Colombia: Crecimiento Económico

Se espera un resultado inflacionario de 4,5% o 4,6% al cierre del año. Estos pronósticos, superan el 4,1% esperado por la autoridad monetaria. No obstante, los mismos son muy similares a los reportados el mes anterior, después de haber estado subiendo desde diciembre. Así, los analistas consultados por la EOF pronostican una inflación de 4,5% a fines de año, manteniendo el mismo pronóstico reportado en marzo, mientras que los agentes consultados por la EME proyectan una inflación de 4,59%, subiendo su pronóstico en solo 0,05 p.p. respecto al de marzo. Además, el comunicado de prensa resultante de la Junta Directiva del Banco de la República de abril, indica que las expectativas de inflación provenientes del mercado de deuda disminuyeron.



Fuente: Banco de la República, Cálculos: DNP-DEE



Fuente: Banco de la República

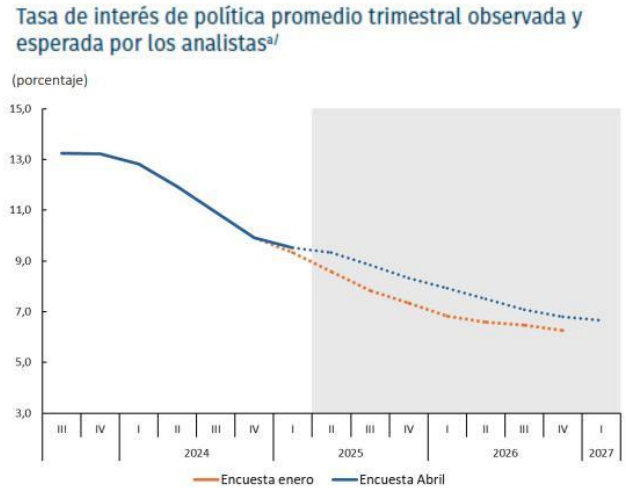
En este contexto, se tiene que si bien en diciembre los analistas consultados por la EME del Banco de la República esperaban que la tasa cerrara 2025 en 6,38%, la misma subió a 7,73% en marzo y a 8,05% en abril. Lo anterior va en línea con lo esperado por los analistas consultados por el EOF de Fedesarrollo y la BVC, que en diciembre esperaban una tasa de 6,50% para fines de 2025, subiéndola a 7,75% en marzo y

a 8% en abril. No obstante, estas expectativas podrían bajar levemente a lo largo del próximo mes, o detener su ascenso, tras la reducción que hizo recientemente el Banco de la República de la tasa.

Tasas de interés

En cuanto a la tasa de interés de intervención, los analistas esperan que el mismo cierre el año en 8,05% u 8,00%, dependiendo de la encuesta, tras haber sufrido varias correcciones al alza.

Del mismo modo, la senda mediana de la tasa de interés de política monetaria esperada por los analistas **aumentó desde enero al pasar del 7,3 % al 8,3 %** para el final de este año.



Lo anterior es resultado del aumento en el pronóstico de inflación, pues el equipo técnico del Banco de la República anticipa que el indicador continúe descendiendo, pero más lentamente de lo previsto, debido a choques en alimentos y regulados. Así, terminaría el año en el 4,4 % (antes 4,1 %) por cuenta de los choques ya observados en gas y alimentos procesados.

El equipo técnico también reveló que para 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicaría en el 3 %, **llegando por fin a la meta tras seis años fuera de ella**.

Del mismo modo, la inflación básica continuaría descendiendo este año, aunque no a la velocidad que antes previa. Según sus proyecciones esta cerraría 2025 en 3,9 % y 2026 en 3,1 %, como efecto de la postura restrictiva de la política monetaria y la ausencia de presiones alcistas en algunos precios internacionales de bienes y del petróleo.
Sin embargo, aún existe el riesgo de que el comportamiento de la tasa de cambio y los precios internacionales de bienes, así como el efecto del ajuste del salario mínimo alteren las estimaciones.

Crecimiento de la economía

El crecimiento mundial proyectado, en línea con las previsiones de la edición de abril de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), es del 3,2% en 2024 y del 3,3% en 2025.

La inflación de los servicios lastra la desinflación y complica la normalización de la política monetaria. En consecuencia, aumenta el riesgo de una mayor inflación y se perfila un panorama de tasas de interés más altas durante más tiempo en medio de crecientes tensiones comerciales e incertidumbre al alza respecto de las políticas. La combinación de políticas debe secuenciarse con detenimiento con el fin de lograr la estabilidad de precios y reponer unas reservas mermadas.

Fuente: https://n9.cl/wku6r

Indicadores Económicos

Índice del Precio al Consumidor –IPC- julio 2025

De acuerdo con el informe más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), indica que en julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. La variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por otro lado, En julio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,31%), Vulnerables (0,31%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,24%) y por último, Total nivel de ingresos (0,28%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,07%), Vulnerables (4,09%), Clase media (4,01%), Ingresos altos (4,01%) y por último, Total nivel de ingresos (4,02%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,68%), Clase media (4,87%), Ingresos altos (5,13%) y por último, Total nivel de ingresos (4,90%)

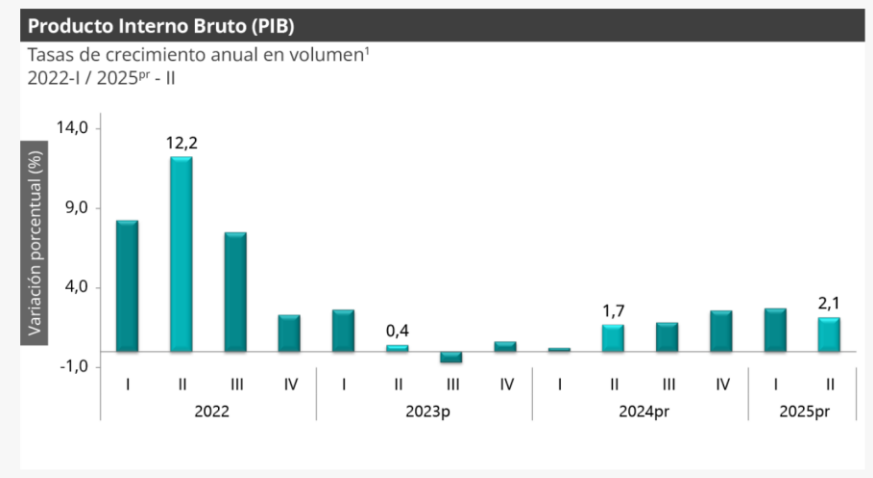
En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

Información actualizada a julio 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Información II trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Proyección Producto Interno Bruto - PIB

La proyección para el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2025 se sitúa entre un 2,4% y un 2,6%, según diversas fuentes. Este crecimiento es inferior al 3% que se había proyectado inicialmente, debido a factores como la incertidumbre económica y la desaceleración del crecimiento mundial.

Desarrollo de la proyección:

- **Organismos internacionales:**

El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento del 2,4% para Colombia en 2025. El Banco Mundial también ha recortado su proyección inicial de 3% a 2,4%.

- **Establecimientos financieros:**

BBVA Research espera un crecimiento del PIB de Colombia del 2,5% en 2025, mientras que BTG Pactual Colombia proyecta un 2,6%.

- **Factores influyentes:**

Se espera que el consumo de los hogares siga siendo un motor de crecimiento, pero la inversión podría ser más lenta y el entorno externo presenta desafíos. La estabilización inflacionaria en múltiples economías podría impulsar el consumo y la inversión.

- **Impacto de la incertidumbre:**

Investigaciones Económicas Corficolombiana estima que, sin la incertidumbre, la economía colombiana podría crecer por encima del 3% en 2025.

- **Impulso sectorial:**

En 2025, se espera que la compra de maquinaria y las obras civiles impulsen el crecimiento, dinamizadas por la ejecución de proyectos regionales y el fortalecimiento del sector productivo.

El balance fiscal de 2024 arrojó un déficit de 6,7 % del PIB (desde 4,2 % en 2023), algo que afectó nuestra visión de corto y mediano plazo. Las señales de agotamiento tributario y bajo margen de maniobra, dada la inflexibilidad del gasto de funcionamiento, nos lleva a un escenario de mayor déficit fiscal para los siguientes años: estimamos ascenderá a 5,9 % del PIB en 2025 y a 5,0 % en 2026.

Como contrapeso al desafío fiscal, vemos una tendencia remarcable en la demanda interna privada, razón por la cual mantenemos nuestra previsión de crecimiento del PIB de este año en 2,6% y para 2026 en 3,0 %.

La consolidación de esta senda de recuperación hacia el potencial de la economía de 2,8 % (o ligeramente superior) dependerá, en buena medida, del ruido en el entorno internacional y de que la percepción de riesgo hacia Colombia no se vuelva tendencia. Para ello, será crucial aislar las señales negativas y volátiles, para concentrarnos en el desempeño de la recuperación.

El crecimiento económico actualmente es impulsado principalmente por:

Sector de Entretenimiento: Este sector experimentó un aumento anual acumulado del **9,5%**, favorecido por eventos deportivos y culturales durante los meses de junio y julio, lo que destacó como un motor importante de la economía.

Sector Agropecuario: El **sector agropecuario** continuó con un desempeño positivo, registrando un crecimiento del **8%**, lo que refuerza su papel fundamental como motor de la economía nacional.

Sector Público: La **administración pública** también registró un alza significativa del **5,3%**, favorecida por el gasto en infraestructura y servicios públicos.

No obstante, sectores como **Manufacturas**, **Minería y Canteras**, y **Comercio** enfrentaron dificultades, con rendimientos negativos, lo que subraya la necesidad de políticas específicas para reactivar estos sectores, que son cruciales para el crecimiento sostenido y la diversificación económica.

La moderación en la inflación ha permitido que el **Banco de la República** reduzca su tasa de **política monetaria** en 50 puntos básicos en varias reuniones, incluyendo una reciente baja al 10,25% en septiembre. Esta medida busca estimular el **crecimiento económico** mediante una menor restricción financiera y el impulso al crédito y la inversión.

En el ámbito laboral, **la tasa de desempleo** en Colombia se redujo al **9,9%** en julio de 2024, el nivel más bajo registrado en el año. Sin embargo, el **mercado laboral** aún enfrenta desafíos, ya que la tasa **global de**

participación laboral sigue siendo baja en comparación con los estándares históricos, lo que refleja una subutilización de la fuerza laboral. Según **Nicolás Barone**, Gerente de Análisis Económico de Marketplace Región Andina

Por otro lado, durante el 2025, Fedesarrollo estima que las cuentas fiscales deben incorporar un recorte de $34,9 billones (2,0% del PIB) para dar cumplimiento a la regla fiscal. Asimismo, aun con este recorte, el Gobierno deberá contemplar los riesgos persistentes de la programación fiscal del próximo año, cómo un menor dinamismo económico, la incertidumbre respectó a la aprobación n de la ley de financiamiento y una expectativa realista de ingresos por gestión de la Dian. Igualmente, se presenta la proyección de las principales variables fiscales en el mediano plazo, incluyendo el balance primario, total y la trayectoria de la deuda del GNC. En particular, Fedesarrollo pronostica déficits del GNC similares a los estimados por el Gobierno, aunque con recortes promedió en el gastó de 0,9% del PIB entre 2026 y 2028, que será n necesarios para dar cumplimiento a la regla fiscal.

En términos de actividad productiva, Fedesarrollo revisó al alza la proyección de crecimiento económico para el año 2024 desde 1,6% hasta 1,8%, en línea con el crecimiento año corrido hasta julio. Esta dinámica estaría impulsada por el sector de administración pública, el agropecuario y las actividades artísticas desde la oferta, y por las exportaciones y una ligera recuperación de la inversión por el lado de la demanda. En particular, esta edición incorpora un recuadró sobre el sector agropecuario, analizando las razones que han explicado su favorable desempeñó en lo corrido del año. Como resultado del moderado crecimiento económico observado desde 2023, la tasa de desempleó se ubicaría en un promedio de 10,4% en 2024, aumentando ligeramente frente al promedió observado un año atrás. Hacia adelante, la tendencia en la aceleración del crecimiento se mantendría, con la economía creciendo 2,6% en 2025 y 2,9% a partir de 2026, año en el cual la brecha del producto se cerraría.

Valor Agregado por actividad Económica 2025

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%. Cultivo permanente de café decrece 15,8%. Ganadería crece 8,1%. Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%. Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	0,4	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,5	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**0,9**	**-0,3**	**1,0**

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,4%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Información y comunicaciones	**3,0**	**1,8**	**2,3**

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**3,0**	**0,8**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%. Educación crece 2,4%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de

empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Información actualizada: Julio de 2025
Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf*

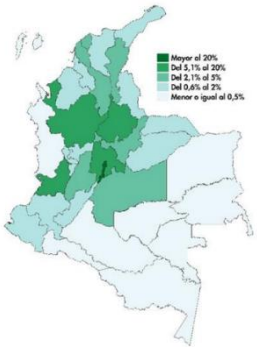
PIB POR DEPARTAMENTO
Información 2023 provisional

Producto Interno Bruto por Departamento Participación porcentual a precios corrientes:

Para 2023p , el PIB nacional es 1.584.562 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 395.438 y 231.122 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 555 y 427 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para 2023p , Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 66,4% del PIB de Colombia.



El PIB nacional presenta un crecimiento de 0,7% en 2023p con respecto al 2022. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 16 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Meta con 3,8%, Cesar con 1,9%, Casanare con 1,3% y Santander con 0,8% .

Por su parte, entre los 16 departamentos restantes y la ciudad de Bogotá D.C. que crecen menos que el nacional, se encuentran: Bogotá D.C. con 0,6%, Valle del Cauca con 0,5%, Antioquia con 0,2% y Cundinamarca con 0,2%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron Arauca con - 0,7% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con -2,5%.

Resultados a precios corrientes

Para 2023p , el PIB nacional es 1.584.562 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 395.438 y 231.122 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 555 y 427 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023p

Departamento	2023p	Departamento	2023p
COLOMBIA	1.584.562	Norte de Santander	25.301
Bogotá D.C.	395.438	Nariño	23.455
Antioquia	231.122	Casanare	23.082
Valle del Cauca	153.564	Magdalena	21.914
Santander	101.446	La Guajira	20.346
Cundinamarca	99.945	Quindío	13.317
Atlántico	70.862	Sucre	12.705
Bolívar	56.924	Arauca	8.743
Meta	53.797	Chocó	6.891
Boyacá	42.277	Caquetá	6.250
Cesar	34.821	Putumayo	5.834
Tolima	33.735	San Andrés y Providencia*	2.286
Cauca	28.537	Guaviare	1.266
Córdoba	28.303	Amazonas	1.213
Huila	26.533	Vichada	1.057
Risaralda	26.404	Guainía	555
Caldas	26.213	Vaupés	427

Para 2023p , el PIB nacional por habitante es 30,3 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

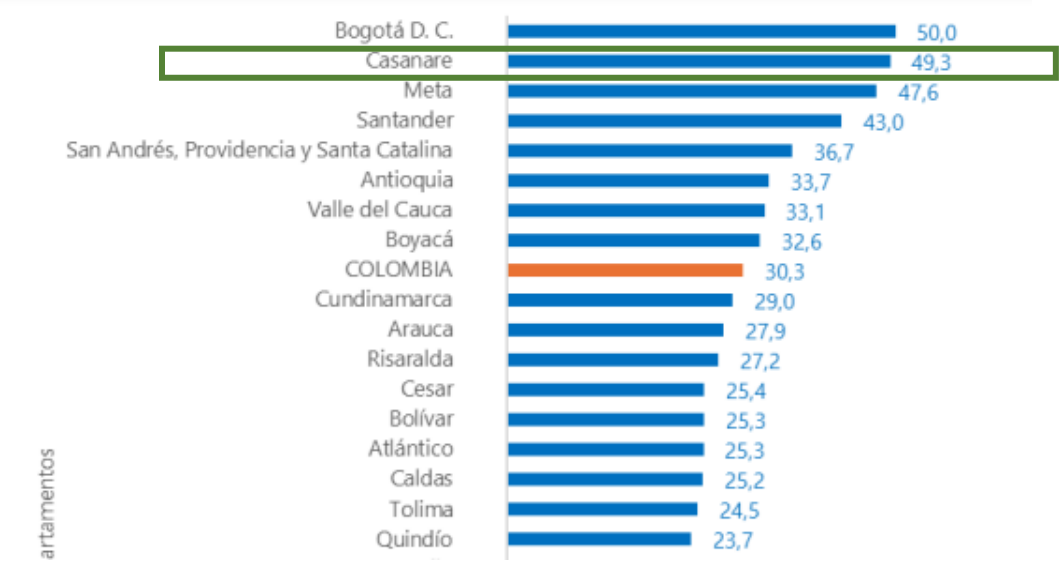
En 2023p , la región Amazonía - Orinoquía20, presentó un PIB a precios corrientes de 42 billones de pesos; participa con el 2,7% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de **Casanare** con una participación dentro de la región de 54,7%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo

con 13,8%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,5%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

En 2023p , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 395 billones de pesos; participa con el 25,0% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son las actividades financieras y de seguros con un crecimiento de 9,1%; seguido de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,6% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 10,3%.

Contrarrestaron el crecimiento de la ciudad la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con -3,9% y la industria manufacturera con -3,2%. En 2023p , la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 364 billones de pesos; participa con el 22,9% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,6%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,3%, Risaralda con 7,3%, Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.



Valor agregado según actividad económica por departamentos

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,1% en 2023p con respecto al 2022. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Administración Pública, educación y salud con 5,0%, las actividades financieras y de seguros con 8,9%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 10,5%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con -3,6% y la industria manufacturera con -2,7%.

El valor agregado de Colombia en 2023 provisional registró un total de 1.429.920 miles de millones de pesos. Cuando se desagrega este indicador a nivel municipal se pueden obtener las siguientes conclusiones:

Las 32 ciudades capitales representan el 51,7% del valor agregado del país, registrando un valor agregado de 738.874 miles de millones de pesos.

En Colombia, al desagregar el valor agregado total en las 3 grandes actividades económicas tenemos la siguiente estructura: actividades primarias (16,0%), actividades secundarias (16,5%) y actividades terciarias (67,4%); esto puede variar en cada uno de los departamentos del país de acuerdo con su vocación y estructura productiva.

De los 1.121 municipios, 315 registraron una vocación en actividades primarias, 31 en actividades secundarias y 775 en actividades terciarias.

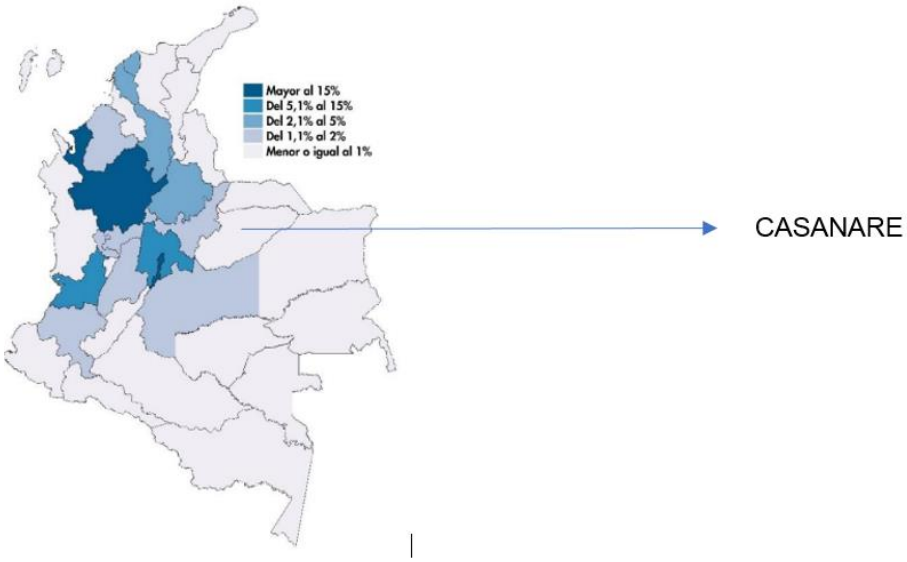
Actividades primarias: los 315 municipios registraron un valor agregado de 141.112 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como Puerto Gaitán, Acacías y Castilla la Nueva en el departamento del Meta, Becerril y la Jagua de Ibirico en el Cesar, Barrancas en la Guajira, Lebrija en Santander, Villanueva y Tauramena en Casanare, y Puerto Boyacá en Boyacá.

Los 315 municipios representan el 61,6% del total del valor agregado de las actividades primarias del país. - Actividades secundarias: los 31 municipios registraron un valor agregado de 50.321 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como, Barrancabermeja en el departamento de Santander, Yumbo en Valle del Cauca, Tocancipá, Funza y Facatativá en Cundinamarca, Girardota en Antioquia, Montelíbano en Córdoba, Caloto en Cauca y Nobsa en Boyacá.

Los 33 municipios representan el 21,3% del total del valor agregado de las actividades secundarias del país. - Actividades terciarias: los 775 municipios registraron un valor agregado de 889.387 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla. Los 716 municipios representan el 92,2% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país.

El promedio del valor agregado de los 1.121 municipios es de 1.276 miles de millones de pesos, de los cuales 147 municipios estarían por encima del promedio y 974 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 966 miles de millones de pesos, donde 146 municipios se sitúan por encima y 974 municipios por debajo del promedio.

Teniendo en cuenta la actividad económica del presente proceso; el valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas1, por departamento Participación porcentual a precios corrientes 2023p



Valor Agregado por municipio - Casanare

Código Municipio	Municipio	Código Dpto	Dpto	Actividades primarias *	Actividades secundarias	Actividades terciarias	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
85001	Yopal	85	Casanare	2.793	488	3.479	6.759	30,4
85010	Aguazul	85	Casanare	1.501	175	565	2.241	10,0
85015	Chámeza	85	Casanare	17	2	32	50	0,2
85125	Hato Corozal	85	Casanare	170	11	147	327	1,5
85136	La Salina	85	Casanare	2	1	17	20	0,1
85139	Maní	85	Casanare	720	24	247	992	4,4
85162	Monterrey	85	Casanare	63	13	234	310	1,4
85225	Nunchía	85	Casanare	216	13	166	395	1,8
85230	Orocué	85	Casanare	1.046	84	164	1.294	5,8
85250	Paz de Ariporo	85	Casanare	831	36	490	1.356	6,1
85263	Pore	85	Casanare	144	53	139	336	1,5
85279	Recetor	85	Casanare	7	1	19	27	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	10	2	53	66	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	5	1	26	32	0,1
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	562	12	103	677	3,0
85400	Támara	85	Casanare	43	5	76	124	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.676	29	356	3.061	13,7
85430	Trinidad	85	Casanare	343	12	165	521	2,3
85440	Villanueva	85	Casanare	3.133	127	490	3.751	16,7

Vocación Productiva por Región

En Bogotá D.C., las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,4%; seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 25,4%, la actividad de la construcción con 34,4% y la industria manufacturera con 10,2%.

En la región Central, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios

de comida que registra un crecimiento de 10,1%; seguido de la industria manufacturera con 9,9% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 37,2%.

En la región Oriental, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,1%; seguido de las actividades de industria manufacturera con 8,1% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

En la región Caribe, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,5%; seguido de la industria manufacturera con 9,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

En la región Pacífica, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,2%, seguido de la industria manufacturera con 10,5%.

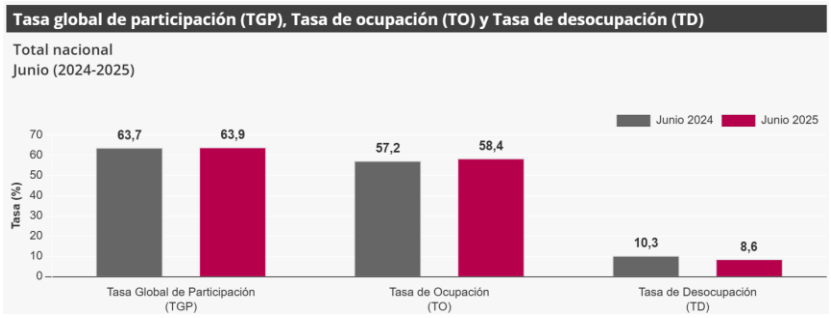
En la región Amazonía - Orinoquía, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,5% y la actividad de explotación de minas y canteras con 1,5%.

Información actualizada el 22 de Marzo de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

Mercado Laboral

Información Junio 2025

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Datos relevantes:

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

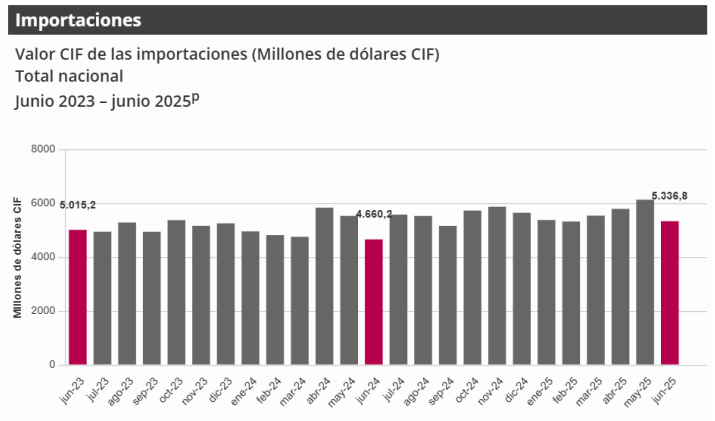
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.922	23.753	100	831	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	643	782	3,3	139	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Información actualizada junio 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

Importaciones
Información Junio 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo

mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024.

Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - Junio P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.660,2**	**5.336,8**	**14,5**	14,5		**30.572,0**	**33.514,9**	**9,6**	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,1	759,0	8,6	1,3	14,2	4.599,1	4.957,2	7,8	1,2	14,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	475,0	470,0	-1,1	-0,1	8,8	3.405,3	3.713,2	9,0	1,0	11,1
Manufacturas[3]	3.453,3	4.100,3	18,7	13,9	76,8	22.507,0	24.814,8	10,3	7,5	74,0
Otros sectores[4]	32,7	7,6	-76,8	-0,5	0,1	60,6	29,7	-50,9	-0,1	0,1

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.100,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% frente a junio de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,5%) y Productos químicos y productos conexos (19,2%) que aportaron en conjunto 15,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$470,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1%, en comparación con junio de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$759,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% en comparación con junio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (7,5%) que aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Información actualizada junio del 2025
***Tomado** de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2025.pdf*

Balanza Comercial

Información junio 2025

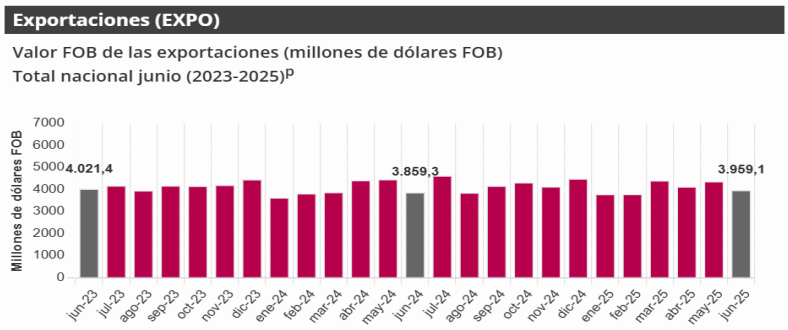
En junio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.098,4 millones FOB, mientras que en junio de 2024 se presentó un déficit de US$545,2 millones FOB.

Información actualizada junio del 2025
***Tomado** de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-mar2025.pdf*

Exportaciones

Información Junio de 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

Comportamiento de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%. En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - junio				
	2024 (Millones de dólares FOB)	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024 (Millones de dólares FOB)	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
Total	**3.859,3**	**3.959,1**	**2,6**		**100,0**	**24.018,1**	**24.391,5**	**1,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	904,2	1.225,8	35,6	8,3	31,0	5.588,6	7.627,7	36,5	8,5	31,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.856,2	1.542,5	-16,9	-8,1	39,0	11.728,0	9.545,0	-18,6	-9,1	39,1
Manufacturas [3]	833,5	888,2	6,6	1,4	22,4	4.999,6	5.202,1	4,1	0,8	21,3
Otros sectores [4]	265,4	302,6	14,0	1,0	7,6	1.701,9	2.016,7	18,5	1,3	8,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Información actualizada junio 2025
Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2025.pdf

Encuesta mensual de Servicios (EMS)

Información Junio 2025.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Información actualizada junio 2025
Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Salario Mínimo y Auxilio de Transporte 2025

Con los Decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

Inflación Real y Proyectada:

- Inflación de 2024: 5,2%.
- Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: 3%.

Productividad Laboral:

- Incremento del 3,43% en productividad por hora trabajada, según el DANE.

Participación de los Salarios en el PIB:

- Mejora del 2% en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

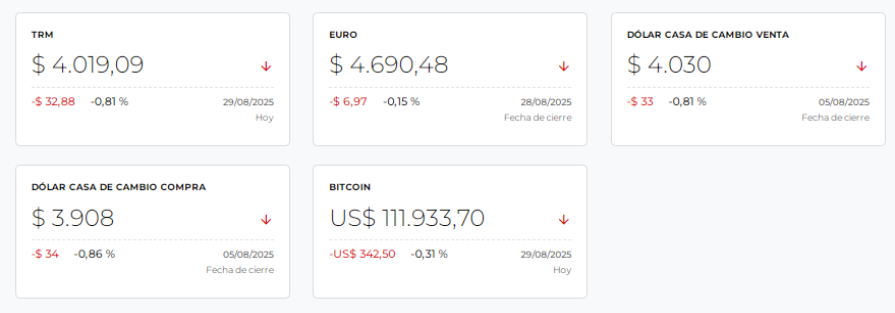
Proyección 2026

El más reciente Informe de Política Monetaria, del equipo técnico del Banco de la República, explica lo que debería subir el salario mínimo en Colombia para poder pensar en que la inflación va a permanecer controlada en 2025. Los técnicos del Banco de la República dieron a conocer sus expectativas sobre lo que sería la inflación del país en el marco del ajuste del salario mínimo en Colombia. Dice entonces el pronóstico del Informe que la inflación básica anual del país, para el año 2024, sería de 5,1 %, y el 3 % para 2025, que es el objetivo meta del Banco de la República, podría lograrlo Colombia, pero hacia finales del año entrante.

Esta senda supone un ajuste del salario mínimo cerca de un punto porcentual por encima de la inflación de fin de año esperada. Hacia 2026 se mantendría en valores cercanos al 3,0 %", sentencia el Informe de Política Monetaria.

Tomado del informe de Política Monetaria 2025

INDICADORES ECONÓMICOS



Actualizado al 29 de agosto de 2025
Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/

Certificación del interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 31 de julio de 2025. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 1490 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 4 de julio al 25 de julio de 2025, se certifica en 16,78% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.

La nueva certificación representa un incremento de 26 puntos básicos (0,26%) frente a la vigente en julio de 2025 (16,52%).

Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 4 de julio al 25 de julio de 2025, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	25,15%
Crédito productivo rural	14,17%
Crédito productivo urbano	34,80%
Crédito popular productivo rural	49,55%
Crédito popular productivo urbano	59,41%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de agosto de 2025

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	25,17%	25,17%
Crédito productivo de mayor monto	37,73%	37,73%
Crédito productivo rural	21,26%	21,26%

Crédito productivo urbano	52,20%	52,20%
Crédito popular productivo rural	74,33%	74,33%
Crédito popular productivo urbano	89,12%	89,12%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115702/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

Sector especifico

De acuerdo con la clasificación proporcionada por el Banco de la República, las actividades económicas se agrupan en diferentes sectores. Cada sector representa una parte de la actividad económica en la que los elementos que lo componen tienen características comunes, están interrelacionados entre sí y se diferencian claramente de otros sectores. Esta división se realiza teniendo en cuenta los procesos de producción específicos que ocurren dentro de cada uno de ellos, lo cual facilita su análisis y comprensión.

Según la teoría económica clásica, los sectores económicos se dividen en tres grandes categorías: el **sector primario**, el **sector secundario** y el **sector terciario**. El sector primario está compuesto por actividades que obtienen recursos naturales directamente de la tierra o el mar, como la agricultura, la ganadería, la minería y la pesca. El sector secundario, por su parte, agrupa las actividades de transformación de estos recursos naturales en productos elaborados, como la manufactura, la construcción y la industria. Finalmente, el sector terciario incluye las actividades de servicios, tales como el comercio, la educación, la salud, el transporte y las finanzas, entre otras.

Este enfoque clasificador permite entender cómo se distribuyen las actividades económicas en función de las etapas del proceso productivo y cómo cada sector contribuye al desarrollo de la economía de un país

Tabla No. 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene los productos directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este sector incluye actividades que extraen recursos naturales esenciales para la vida humana. No se considera en este sector la minería ni la extracción de petróleo, que se agrupan en el sector industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, caza.
Sector secundario o industrial	Comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas en bienes o productos manufacturados. Este sector se divide en dos subsectores: extractivo (minería y petróleo) y de transformación (manufactura).	**Subsector industrial extractivo**: Extracción de minerales (carbón, oro, esmeraldas), petróleo, gas natural. **Subsector de transformación**: Envasado de alimentos, fabricación de vehículos, cementos, productos electrónicos, textiles, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas las actividades que prestan servicios, sin producir bienes tangibles, pero que son esenciales para el funcionamiento de la economía. Los servicios permiten la comercialización de productos, la gestión del capital y el bienestar de la población. Abarca actividades relacionadas con el conocimiento, la información y la innovación. Es considerado como un subgrupo del sector terciario, pero con énfasis en la economía del conocimiento. Incluye actividades de alto nivel de toma de decisiones, de gran especialización y no directamente relacionadas	Comercio (al por mayor, minorista), turismo (hoteles, restaurantes), transporte (terrestre, aéreo, marítimo), comunicaciones (telefonía, internet), servicios financieros, educación, salud, servicios públicos, entretenimiento, Investigación científica, desarrollo tecnológico, educación superior, servicios informáticos, consultorías especializadas, marketing digital, Direcciones gubernamentales, actividades de investigación avanzada, arte, cultura, servicios médicos de alta especialización, etc. Además, existen subdivisiones que reflejan aún más la especialización de las actividades económicas. A

	con la producción de bienes tangibles. Este sector está vinculado con la toma de decisiones políticas, científicas, culturales y sociales.	continuación, se describen algunos de estos sectores adicionales: **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario de la economía, centrado en la producción y extracción de recursos naturales, como la agricultura y la ganadería. **Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario y se enfoca en actividades que proporcionan servicios a la comunidad, tales como comercio, educación, salud, transporte, entre otros. **Sector industrial**: Corresponde al sector secundario, involucrado en la transformación de materias primas en productos manufacturados y la producción de bienes. **Sector de transporte**: Incluye tanto el transporte de carga como el de pasajeros, abarcando el transporte terrestre, aéreo, marítimo, y ferroviario. **Sector de comercio**: Incluye el comercio mayorista y minorista, tanto a nivel nacional como internacional, además de los centros comerciales y mercados. **Sector financiero**: Comprende todas las actividades bancarias y financieras, incluidas las aseguradoras, fondos de pensiones, cooperativas de crédito, y otras entidades relacionadas. **Sector de la construcción**: Involucra todas las actividades relacionadas con la edificación de infraestructuras, la obra civil, la producción de materiales de construcción, y la planificación arquitectónica e ingeniera. **Sector minero y energético**: Se refiere a la extracción de recursos minerales, la producción de energía, y la explotación de recursos naturales como el petróleo, gas, carbón, y minerales metálicos. **Sector solidario**: Está compuesto por las cooperativas, asociaciones mutuales y empresas solidarias, que buscan mejorar el bienestar social y económico de sus miembros. **Sector de comunicaciones**: Abarca todas las actividades relacionadas con los medios de comunicación, tanto masivos como digitales, incluyendo la telefonía, la televisión, la radio, la publicidad, la prensa escrita y los medios digitales.

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo expuesto anteriormente, el objeto del contrato es el siguiente: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

SECTOR ALIMENTOS EN COLOMBIA

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que

permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas Comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así: -Sector primario. -Sector secundario. -Sector terciario. De esta forma se determinan los siguientes sectores: Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: 1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

En 2025, el DANE ha publicado datos sobre el sector de alimentos en Colombia, destacando el crecimiento de exportaciones y la situación de la inseguridad alimentaria. Se observa un crecimiento del 50.9% en las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas en marzo de 2025. En contraste, se registra una reducción de la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave entre 2023 y 2024, según la escala FIES.

El DANE reporta los siguientes puntos clave sobre el sector de alimentos en 2025:

Crecimiento de las exportaciones:

En **junio de 2025**, las exportaciones del sector agropecuario, alimentos y bebidas aumentaron **35,6 %** en comparación con junio de 2024.

Reducción de la inseguridad alimentaria:

La prevalencia nacional de inseguridad alimentaria moderada o grave disminuyó de 26,1 % en 2023 a 25,5 % en 2024, lo que representa una reducción de 0,6 puntos porcentuales

Abastecimiento de alimentos:

En junio de 2025, el abastecimiento total de alimentos presentó una disminución del 8,15 % frente al mes anterior.

Precios mayoristas:

El boletín semanal del DANE a través del SIPSA reporta un **incremento en las cotizaciones mayoristas** de verduras, frutas y tubérculos para la semana del 2 al 8 de agosto de 2025. En particular subieron los precios de la zanahoria, el pepino cohombro, el fríjol verde cargamanto, la remolacha, el tomate chonto y el repollo blanco. El precio de la zanahoria aumentó debido a la menor llegada desde Boyacá, Nariño, Norte de Santander y Cundinamarca, mientras que la oferta de pepino cohombro también se redujo desde esas regiones

Un trabajo mancomunado por la supervivencia de las comunidades indígenas

El futuro de las comunidades indígenas en Colombia depende en gran medida de la solidaridad y del compromiso conjunto entre el Estado, la sociedad civil, y las propias comunidades indígenas. Es urgente crear espacios de diálogo donde se pueda escuchar y apoyar a los pueblos indígenas en la toma de decisiones que afecten su presente y futuro. Solo a través de la colaboración podremos encontrar soluciones integrales que respeten sus derechos, sus tradiciones y su autonomía, permitiendo que sigan siendo parte activa de la sociedad colombiana, pero siempre a su manera, de acuerdo con sus propias normas y costumbres.

Por ello, es nuestro deber colectivo —como sociedad colombiana— estar comprometidos con la preservación y fortalecimiento de la cultura indígena. Esto implica un compromiso activo en la protección de sus derechos y territorios, el respeto por sus prácticas culturales y espirituales, y la implementación de políticas públicas que garanticen su supervivencia en un contexto cada vez más globalizado y homogeneizado. No se trata solo de reconocer a las comunidades indígenas como parte de la historia de Colombia, sino de trabajar mancomunadamente con ellas para asegurar que puedan continuar existiendo y evolucionando de acuerdo con sus propios valores y necesidades.

Según el informe de ENSANI, en el territorio indígena, el uso del suelo está mayormente orientado hacia la agricultura y la ganadería, destacando dos actividades principales: el pastoreo extensivo y la práctica silvoagrícola, donde el pastoreo extensivo ocupa una gran parte del territorio, mientras que la agricultura en conucos, asociada a actividades silvoagrícolas, se realiza especialmente en las cercanías al río Ariporo.

Los datos revelan que el 36,8% del territorio de Maibén está destinado al pastoreo extensivo, mientras que un 32,6% de los suelos requieren procesos de recuperación, y un 29,9% restante debería emplearse en prácticas silvoagrícolas. A pesar de que los suelos no presentan una alta productividad, existen potencialidades productivas en la región que podrían aprovecharse de manera más eficiente.

Es importante señalar que aunque la región presenta un potencial agrícola y ganadero, los suelos del territorio no cuentan con una alta productividad natural, lo que hace necesario un enfoque más sostenible y adaptado al contexto específico. Esto implica que se deben llevar a cabo prácticas agrícolas que respeten los límites naturales del territorio, y que integren el conocimiento ancestral de las comunidades con las tecnologías modernas de manera que se puedan optimizar los recursos disponibles sin comprometer la sostenibilidad del medio ambiente.

ANALISIS TÉCNICO

Estado Actual Del Programa de Alimentación Escolar – PAE-: La Gobernación de Casanare actualmente presta el servicio de alimentación escolar a través de recursos provenientes de regalías

Con el presente estudio previo, se pretende garantizar la continuidad de la prestación del servicio garantizando la Modalidad de residencias escolares, por valor de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($316.678.082,86) con el cual se pretende atender a 41 estudiantes durante doscientos treinta y ocho (238) días calendario escolar para la vigencia 2025 y 2026

Aspectos técnicos presentes:

Se hace necesario continuar con la prestación del servicio de alimentación escolar sin interrupciones es por esta razón que la ETC, inicia el análisis y verificación de documentos contractuales para continuar con la prestación der servicios, según la entrada en vigor de la Resolución N° 0335 y 18858 y cada uno de sus anexos; para el caso de las comunidades indígenas la planeación se debe a lo establecido en la resolución 018858 que indica:

Cada resguardo con anticipación y de manera concertada con la ETC elabora el Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP: es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de 0lla Comunitaria.

El PAIP debe contener al menos lo siguiente: Conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos. Este conjunto de menús contendrá:

- ✓ los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la 0lla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable. La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, pm o un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. ((Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones», del Ministerio de Salud y Protección Social».
- ✓ Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.

- ✓ Mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, en el marco de lo

dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.

- ✓ Plan de remisiones: documento que estipula las cantidades de bienes y servicios, y los tiempos de entrega por parte del operador a los establecimientos educativos.

- ✓ Plan de compras: el plan de compras es la herramienta para programar las necesidades de bienes y servicios que se requieren durante el calendario escolar, desagregado por meses con el objetivo de implementar el Plan Alimentario Indígena Propio. Este Plan de Compras se enmarcará en los calendarios culturales de los diferentes pueblos indígenas, que hacen parte de los Proyectos Educativos Comunitarios - PEC,

El posible operador debe dentro de sus obligaciones:

• Prestar el servicio de alimentación escolar modalidad ración preparada en sitio en sus diferentes entregas a los estudiantes del Resguardo Indígena de la comunidad del Resguardo Indigena Chaparral Barronegro Institución Educativa Siukaro ubicada en el municipio de Tamara del departamento de Casanare, dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación -PAE y a la vez brindar alimentación balanceada con los requerimientos nutricionales (de acuerdo a la minuta patrón elaborada por un profesional Nutricionista-Dietista, que se encuentra anexa las cantidades específicas de cada grupo de alimentos para brindar el aporte nutricional de esta modalidad para cada estudiante de acuerdo a los grupos de edad escolar ya establecidos) que aporten a mejorar el desarrollo armónico, físico psicológico y social de los estudiantes con el fin de estimular su permanencia en el sistema educativo.

• Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente.

• Realizar las actividades contempladas en el contrato, Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.

• No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

• Asegurar el cumplimiento de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE del MEN.

El Programa de Alimentación Escolar-PAE- provee a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, estructurado para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción, así como para fomentar estilos de vida.

En el marco de la Resolución No. 0335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE", y la Resolución 018858 de 2018, la cual tiene por objeto definir los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentran en territorio indígena, se estructura el proceso de planeación (etapa precontractual) que permite dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar para los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes de la población de la estrategia de Residencias Escolares, registrados en el sistema integrado de matrícula (SIMAT).

Dando alcance a los criterios de priorización establecidos en la Resolución N. 00335 del 23 de diciembre de 2021 se presta el servicio teniendo en cuenta:

- **Primer Criterio:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo Criterio**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercer Criterio:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto Criterio**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Así mismo se celebran acuerdos de Bolsa Común entre la Gobernación de Casanare y las alcaldías de los 18 municipios no certificados en Educación, como mecanismo para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación para la operación del PAE con el fin de evitar la duplicidad en la prestación.

En este caso, la Gobernación de Casanare, prestara el servicio en un 100% de cobertura de los niños, niñas y jóvenes, según la Resolución 1117 del 2018, de las Residencias escolares ubicadas en el Resguardo indígena Chaparral Barronegro, institución educativa Siukaro.

Dentro de las actividades a llevar a cabo para cumplir con los estándares de calidad se encuentra:

- **Plan de Saneamiento**

Las condiciones de saneamiento para cada tipo de operación sean en áreas de almacenamiento y/o ensamble, áreas de almacenamiento temporal de complementos alimentarios o un comedor escolar, deben cumplir con lo regulado en la Resolución 2674 de 2013 y/o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Se debe disponer de un plan de saneamiento por escrito, acorde y articulado con la ETC que contemple los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y monitoreo de calidad del agua para cada uno de los lugares (establecimientos educativos, plantas de ensamble, bodegas, plantas de proceso) donde funcionará el PAE independientemente de la modalidad de entrega, con objetivos claramente definidos de acuerdo con las características propias de cada operación, el que debe estar

soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registro, control de actividades y procedimientos.

Programa de Limpieza y Desinfección

En todo establecimiento donde se manipulan alimentos es indispensable la correcta aplicación de un programa de limpieza y desinfección para cumplir buenas condiciones higiénico-sanitarias, por lo que su elaboración debe tener una base científica y técnica actualizada y su ejecución será responsabilidad del operador acorde al volumen de operación y modalidad de atención en cada territorio. El objeto de este programa es estandarizar el procedimiento de cumplimiento y verificación en donde se desarrollen cada uno de los procesos de limpieza que se consideran necesarios para mantener los equipos y áreas con un grado adecuado de higiene.

Se debe establecer y garantizar en este programa todos los procedimientos de limpieza y desinfección dirigidos a las áreas y superficies utilizadas en el servicio de alimentos (áreas de almacenamiento, recepción, preparación, distribución, consumo, así como cuartos fríos, equipos, y menaje de servicio, tales como: platos, bandejas, cucharas, pocillos, vasos, utensilios de cocina, entre otros); incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como las cantidades, formas de uso, frecuencia de aplicación, concentraciones y responsables; igualmente debe incluir los procedimientos de higiene de los manipuladores de alimentos y el control de su ejecución.

Todos los procesos y procedimientos mencionados anteriormente deben estar enfocados a prevenir todo tipo de contaminación, garantizando los más altos estándares de calidad, inocuidad y presentación de los complementos alimentarios.

El operador debe garantizar la entrega permanente de los implementos e insumos de aseo y reposición de aquellos que se degasten por su uso, de acuerdo con la modalidad de suministro empleada y siguiendo lo establecido en el anexo de calidad e inocuidad.

Programa de Residuos

Consideración: Teniendo como referencia la política pública de pérdidas y desperdicios de alimentos, se debe buscar diferentes tipos de estrategias para disminuir los excedentes de alimentos y/o complementos alimentarios al interior de los establecimientos educativos, teniendo como prerrogativa que estos alimentos en primera instancia no deben calificarse como desechos y que se deben buscar alternativas con base a una focalización y priorización por parte de la ETC para su entrega.

A través del proceso de producción en un establecimiento en el que se manipulan alimentos, se genera una serie de subproductos y desechos (sólidos y líquidos) los que deben ser manejados de tal forma que se impida la contaminación del producto final y se minimice el impacto ambiental. La totalidad de estos desechos del proceso productivo son considerados residuos.

Por lo anterior, es importante establecer procedimientos que favorezcan una eficiente labor de recolección, almacenamiento, transporte y disposición de residuos (empaques de alimentos, plásticos, cajas, restos de comida, cáscaras, aceites de tipo vegetal y sobrantes en general de tipo orgánico) generados por la operación de las áreas de ensamble y/o almacenamiento, sede educativa (modalidad industrializada) o comedor escolar. Deben ser contemplados objetivos, planeación de actividades de recolección, cronograma

y frecuencias de recolección, manejo, clasificación, almacenamiento, transporte, disposición y responsables de la ejecución.

Se debe disponer de recipientes, locales e instalaciones apropiadas para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, conforme a lo estipulado en las normas sanitarias vigentes.

Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se elimine la generación de malos olores, evitando así convertirse en el refugio y alimento de animales y plagas que lleven al deterioro ambiental y de salubridad.

Es importante resaltar que el residuo que se genere de los aceites usados no deberá verterse en las tuberías y no debe mezclarse con residuos orgánicos; por tal razón, se debe disponer de recipientes identificados para su recolección y disponerlo en un área destinada para tal fin. Las Entidades territoriales deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019, específicamente el Articulo 4, respecto al código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.

Control de plagas

La fumigación es una acción de tipo correctivo, es decir debe aplicarse cuando se evidencia la presencia de una plaga.

Cada operación debe contemplar acciones de orden preventivo e integral dentro de sus instalaciones para el control de vectores, para lo cual se requiere que dicha actividad pueda realizarse previamente al inicio del calendario académico e ingreso de receso escolar y en caso de ser observada la presencia de algún tipo de plaga durante la ejecución, debe ser realizado un plan de choque e informar inmediatamente las acciones correctivas generadas en este.

Dentro del programa de control de vectores, se debe contemplar la planeación de actividades, cronograma, productos a utilizar, responsables de las acciones, planillas de registro y seguimiento a los cumplimientos. Adicionalmente se debe generar un diagnóstico en el que se planteen las actividades preventivas a ejecutar, dicho documento, debe contemplar las áreas de producción, ensamble, almacenamiento, ubicación de barreras, ubicación de productos químicos, observaciones y recomendaciones.

- **Personal dinamizador de alimentos**

Para este caso la Resolución 018858 de 2018 establece al respecto:

Los Dinamizadores PAE son todas las personas que actúan e interactúan en el proceso de implementación y desarrollo del PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren en territorio indígena, teniendo en cuenta los tres componentes del SEIP, entendido este como un sistema integral para la formación y atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los pueblos indígenas.

- ✓ Dinamizadores político-organizativos: son todos los integrantes de los equipos político organizativo del SEIP, de acuerdo con las estructuras establecidas por cada pueblo indígena. Entre ellos, las Autoridades espirituales, Autoridades tradicionales y la comunidad.

- ✓ Dinamizadores pedagógicos: todos los integrantes de los equipos pedagógicos del SEIP, de acuerdo con las estructuras establecidas por cada pueblo indígena. Entre los que se encuentran sabedores y sabedoras, coordinadores pedagógicos, maestros comunitarios, investigadores propios, familia y estudiantes.

- ✓ Dinamizadores administrativos: son todos los integrantes del equipo administrativo del SEIP, de acuerdo con las estructuras establecidas por cada pueblo indígena. Entre ellos, directivos docentes, coordinadores administrativos, personal de gestión administrativa y los auxiliares de alimentos. Así mismo, harán parte de este grupo los Operadores PAE externos, en los casos que aplique.

• Según la Resolución 2674 de 2013, el personal manipulador debe contar con una certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos. La empresa debe tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año. Adicionalmente, la anterior resolución establece que: "Debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador."

• Es importante precisar que la Entidad Territorial es autónoma al establecer el número del personal manipulador para la operación del PAE, siempre y cuando esto no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios y demás actividades propias de la atención. La definición que realice cada operador debe estar soportada en un análisis de tiempos y movimientos y debe ser presentada a la ETC para la aprobación.

Programa de Capacitación a Personal dinamizador de alimentos.

En este aspecto debe atenderse al contenido establecido en la Resolución 2674 de 2013, el que determina: "Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por ésta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, éstas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad."

Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

Se debe contemplar dentro de su programa de mantenimiento preventivo y correctivo todos los protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de todos los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del PAE. Debe presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las áreas de ensamble o de producción de

alimentos y de los equipos existentes en cada comedor escolar, que contenga: (i) Objetivos; (ii) Estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias; (iii) Personas o empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, para lo cual deberá tenerse en cuenta la hoja de vida del equipo con registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos existentes.

El mantenimiento correctivo de equipos se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud que se haga por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de no realizarse este mantenimiento de forma inmediata o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.

Programa de calibración de equipos e instrumentos de medición

Se debe acreditar que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras) y temperatura (termómetros). Adicionalmente, deberá garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición como termómetros, balanzas, basculas, termocuplas, entre otros se realizará acorde al manual del equipo, horas de uso, antigüedad y recomendaciones del fabricante.

- **Programa de Proveedores, materias primas e insumos**

El operador debe garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, conteniendo las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación, aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resoluciones 5109 de 2005 y 333 de 2011) y el oportuno seguimiento de los mismos a partir de los registros de control.

Es importante que en el marco de las acciones de supervisión por parte de la ETC y/o interventoría, se establezcan controles periódicos a los documentos normativos como los Registros, Permisos o Notificaciones Sanitarias de los alimentos que se entregan en el Programa, con el fin de monitorear si se han presentado cambios en estos requisitos o si se presenta alguna novedad en su autorización para la comercialización de estos por parte de la autoridad sanitaria.

Al momento de seleccionar proveedores para la compra de carne y productos cárnicos comestibles para el PAE, es de vital importancia que estos alimentos provengan de establecimientos que estén siendo vigilados y controlados por la autoridad sanitaria competente (Entidades territoriales de salud o Invima). Adicionalmente estos productos deberán contar con los siguientes requisitos documentales:

- El producto debe estar acompañado de la guía de transporte de carne o documento equivalente.
- Los productos empacados deben cumplir con las condiciones de rotulado establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- Los productos que lo requieran* contarán con registro sanitario vigente otorgado por el Invima.

Recibo y manejo de materia prima

Se debe implementar un sistema de trazabilidad con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del proceso durante toda la operación del PAE, en aras de disponer y rastrear toda la información y datos relevantes de los alimentos y materias primas en todas las etapas del proceso hasta la entrega del complemento alimentario en cada institución educativa.

Actividades Preliminares al Recibo de Materia Prima

Se debe garantizar que antes de efectuar la recepción de las materias primas, todas las áreas del establecimiento (áreas de ensamble, almacenamiento o comedor escolar) se encuentren en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.

En el proceso de recibo de materias primas e insumos, el responsable de esta actividad debe tener la dotación completa y limpia, cumpliendo con los protocolos establecidos y garantizando que solo se acepten las materias primas y demás alimentos e insumos que cumplan con las especificaciones de calidad e inocuidad. Para el cabal cumplimiento de todo lo relacionado sobre estos aspectos, debe ser establecido un control del personal manipulador de alimentos encargados de la entrega de las materias primas, a través del cual se pueda constatar el uso adecuado de la dotación y elementos de protección personal, prácticas higiénicas, formación en educación sanitaria y certificación medica en la que se corrobore la aptitud del personal para la manipulación de alimentos.

Recepción de Productos y Materias Primas

El operador debe dar cumplimiento a la reglamentación sanitaria vigente, especialmente al contenido de las Resolución 2674 de 2013 y 5109 de 2005, garantizando en todo momento la calidad sensorial, nutricional, e inocuidad de los alimentos elaborados y/o suministrados. Es claro que deben ser rechazadas materias primas y demás alimentos e insumos en cualquiera de las etapas de la cadena productiva cuando se presente(n) alguna (s) de las siguiente(s) causas:

- Condiciones de empaque, que afecten la inocuidad del producto.
- Alimentos que no cumplan con las condiciones organolépticas aceptables (Color, sabor, olor, textura).
- Los alimentos cuyas características y empaques no correspondan a lo establecido en la ficha técnica.
- Incumplimiento al rotulado del empaque primario y/o alimentos con fecha de vencimiento expirada o inconsistencia con la información reportada en este.
- Incumplimientos o inconsistencias de las características de las materias primas según fichas técnicas y normatividad: cantidad, calidad, características organolépticas.
- Los vegetales y frutas que presenten alteración física en su apariencia, moho, hongos, o inicios de procesos de descomposición.
- Las carnes que presenten características de olor, color, textura y apariencia diferentes a los normales. Este rechazo se llevará a cabo previa confirmación técnica por parte del responsable de la operación.
- Alimentos que se conservan al vacío, y que hayan perdido esta condición.
- Los productos empacados y que su empaque primario o secundario se encuentre deteriorado, roto o raído.
- Los productos alimenticios envasados que presenten decoloración u hongos.

- Los huevos rotos, sucios, con manchas de sangre o materia fecal.
- Los alimentos que sean transportados o almacenados junto con otros productos diferentes como sustancias químicas, tóxicas y demás.
- En el momento de la recepción los alimentos que no cumplan con las temperaturas establecidas de conservación (especialmente productos perecederos de alto riesgo), siendo estas de refrigeración y de congelación, las que deben ser verificadas mediante el uso de termómetros debidamente calibrados.
- Las demás situaciones de rechazo estipuladas en la normatividad sanitaria vigente.

En caso de presentarse alteraciones en los productos, el operador deberá adoptar protocolos para almacenar, señalizar y disponer los productos no conformes, además de solucionar este tipo de novedades en el menor tiempo posible y antes del consumo para no afectar el servicio.

- **Almacenamiento y Conservación**

- El almacenamiento de los alimentos recibidos para la preparación y/o ensamble del complemento alimentario debe ser en sitios adecuados con el fin de evitar contaminación y alteración, y siempre cumpliendo con los requisitos que cada alimento exija, sea para su congelación y/o refrigeración, según el caso.
- La zona de almacenamiento de materias primas debe estar separada de aquella donde se realice la preparación o ensamble del complemento alimentario.
- El operador debe garantizar el adecuado almacenamiento de materias primas de acuerdo a la naturaleza del producto, evitando el contacto directo con el suelo, guardando distancias perimetrales y evitando cualquier tipo de contaminación.
- Para un correcto ordenamiento y apilamiento de los productos, el operador debe seguir las instrucciones del fabricante, que se encuentren informadas en los rótulos de los embalajes, con el fin de evitar roturas y deterioro en los empaques primarios y/o secundarios de estos.
- Se debe aplicar el rotulado de las materias primas almacenadas, especificando cantidad, fecha de ingreso, número de lote y fecha de vencimiento.
- El operador debe garantizar que las áreas, equipos y utensilios destinados para el almacenamiento de alimentos se encuentren en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.
- Los alimentos deben ser debidamente conservados en recipientes o bolsas separados, protegidos y rotulados acorde con su naturaleza y características.
- Los alimentos perecederos de alto riesgo tales como, carnes y derivados cárnicos, lácteos y sus derivados, salsas, frutas, verduras y sus mezclas, entre otros, deberán ser conservados a temperaturas indicadas por el fabricante según su naturaleza (refrigeración 0ºC a 4ºC +/- 2) y/o congelación (desde -18ºC), teniendo presente humedad relativa, aireación, etc.
- El operador debe garantizar el adecuado almacenamiento de los elementos y sustancias de limpieza y desinfección en las áreas establecidas y debidamente identificadas evitando el contacto con las materias primas, alimentos preparados, utensilios y menaje.

Materiales, Empaques y Embalajes

Los envases y embalajes utilizados para manipular las materias primas o los productos terminados deben reunir los siguientes requisitos:

- El empaque primario debe cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 683 de 2012 y las demás normas que la modifique o sustituya.

• El material de los empaques debe ser adecuado y conferir una protección apropiada contra la contaminación, este debe ser de grado alimenticio, inerte, que no genere migraciones de componentes al producto, resistente, impermeable a gases y humedad, que mantenga las características asépticas, microbiológicas, sensoriales y fisicoquímicas del producto.
• No pueden haber sido utilizados previamente para fines diferentes que puedan ocasionar la contaminación del alimento a contener.
• Los envases y embalajes que estén en contacto directo con el alimento, así sea de manera temporal y antes de su envasado final, deben permanecer en buen estado, limpios y, en consonancia con el riesgo en salud pública, estar debidamente desinfectados.
• Los empaques y/o embalajes deben almacenarse en un sitio exclusivo para este fin en condiciones de limpieza y debidamente protegidos.

- **Equipos y Menaje**

• Los equipos, utensilios y menaje deben estar fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección, y demás consideraciones que exija la normatividad sanitaria vigente. Los equipos, menaje y dotación requeridos estarán acordes con la modalidad de operación y debiendo ser verificados por la Entidad Territorial Certificada. Para garantizar el adecuado suministro de estos elementos debe hacerse la debida coordinación entre Entidades Territoriales Certificadas y No certificadas, quedando claramente establecido desde el acuerdo convenio en la estructuración celebración de la bolsa.
• Todos los equipos y utensilios en contacto con alimentos deben ser de material permitido por la normatividad y estar destinados únicamente para la preparación o ensamble del complemento alimentario y siempre deberán someterse a procesos de limpieza y desinfección antes, durante y después de su uso.

Condiciones de Elaboración, Ensamble y Suministro de Alimento

Ración Industrializada
A continuación, se describen los requisitos más relevantes definidos por el Programa de Alimentación Escolar para la modalidad de ración industrializada en el marco de la Resolución 2674 de 2013.

- El ensamble de los alimentos es individual y debe realizarse de acuerdo con su naturaleza y aplicando los procedimientos requeridos, de tal forma que sean garantizadas su calidad e inocuidad.

- La inspección previa de las condiciones de los materiales de empaque a utilizar en el ensamble debe ser realizada garantizando que estos cumplan con las características sanitarias exigidas.

- Con respecto a las distancias perimetrales (entre equipos y las paredes), estas deben ser observadas y determinadas de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.

- Establecer el control de los tiempos de exposición durante el ensamble de alimentos perecederos, con el fin de minimizar factores de contaminación (No deben ser superadas las dos (2) horas a temperatura ambiente)

- El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se debe realizar de tal manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de estos.

- La distribución de los alimentos deberá realizarse a la mayor brevedad después del proceso de recepción y de acuerdo al ciclo de menú; en caso que los complementos alimentarios sean entregados en un lugar diferente a la sede educativa, se deben garantizar las condiciones para su almacenamiento y conservación evitando alteraciones que se puedan presentar previo al suministro del alimento.

Para el caso de la operación del PAE en las ruralidades, se deben establecer las medidas que permitan garantizar el mantenimiento de la calidad e inocuidad para el almacenamiento prolongado y distribución de complementos alimentarios, acorde a las condiciones territoriales de cada sede.

El operador debe presentar y cumplir un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, y demás residuos inorgánicos generados en la operación de la modalidad "ración industrializada" para su aprobación por parte de la supervisión o Interventoría. Lo anterior, con el fin de mitigar el impacto que se causa al medio ambiente con el uso de este tipo de materiales que son desechables de primer y único uso.

Tipos de Proceso de la Modalidad de Comida Caliente Transportada

Proceso N.º 1, Comedores Escolares: En la modalidad de comida caliente transportada, los alimentos son procesados y empacados en el área de preparación de un comedor escolar de la Institución Educativa, el que funcionará como Centro de Producción PAE, el cual debe cumplir con todas las condiciones establecidas en la normatividad sanitaria, además de las que se señalan en el presente documento para preparar en sitio.

Posteriormente se realizará la distribución y entrega del número de raciones establecidas a las demás sedes educativas o "Puntos Satélites PAE", garantizando en todo momento y durante todas las etapas de manejo de los alimentos, el mantenimiento de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas.

Proceso N.º 2, Plantas de producción: en la modalidad de comida caliente transportada, los alimentos son procesados y empacados en una planta de producción del operador, la cual debe cumplir con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE y en la normatividad sanitaria vigente; posteriormente se realiza el transporte a cada sede educativa, su distribución y la entrega del número de raciones establecidas, garantizando en todo momento y durante todas las etapas de manejo de los alimentos, el mantenimiento de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas.

Los empaques que se deben utilizar para las raciones de CCT deben cumplir con las siguientes características:

- Empaque individual para cada titular de derecho.
- Ser de primer y único uso en caso de ser desechables.
- Poseer compartimientos para los diferentes tipos de alimentos a ensamblar.
- Ser de material sanitario.
- Que ayude a mantener las características de calidad de los alimentos empacados (temperatura mayor de 60°C hasta su entrega).
- Fácil manejo y almacenamiento.

- Amigable con el medio ambiente (material reciclable). Nota: No se permite el uso de empaques fabricados con icopor (poliestireno expandido – EPS).

- **Transporte**

• El transporte de materias primas debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen.
• Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente.
• Se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados.
• Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario.
• No se debe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
• El personal que transporte alimentos deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normativas para su manipulación.
• Se requiere realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, la placa del mismo, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.

Transporte y Entrega Complementos Alimentarios en Sedes educativas Modalidad Comida Caliente Transportada

En el proceso de distribución de los alimentos bajo la modalidad de CCT, se pueden establecer dos modelos:

• Distribución por Componentes: este contempla la preparación en el centro de producción, de cada uno de los componentes que conforman el complemento alimentario y su distribución a las sedes educativas, en contenedores por preparación según el número de raciones, que ayudan a mantener la temperatura adecuada para su consumo. La distribución en las sedes educativas y el servido de las porciones correspondientes para cada estudiante beneficiario, se realiza por personal manipulador de alimentos capacitado en buenas prácticas de manufactura; adicionalmente, a cada sede educativa se envían los elementos para el servido y consumo de las preparaciones (ej: cucharones, vasos, platos, cubiertos), los que para el proceso de limpieza y desinfección serán devueltos al centro de producción, al finalizar el servicio; en caso de ser desechables deben ser de primer y único uso.

• Distribución de Complemento Alimentario Ensamblado: este contempla la preparación y porcionado en el centro de producción, de cada uno de los componentes, así como el empaque en recipientes individuales de la totalidad de las preparaciones que conforman el complemento alimentario, garantizando el tamaño de porción establecido en la minuta patrón por cada nivel escolar; posteriormente se realiza su transporte cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente y la entrega por personal manipulador de alimentos a cada estudiante beneficiario, en la sede educativa; adicionalmente se debe enviar a cada sede educativa los elementos para el consumo de las preparaciones (cubiertos), los cuales deben ser devueltos

al centro de producción, al finalizar el servicio, para los procesos de limpieza y desinfección; en caso de ser desechables deben ser de primer y único uso.

Es importante precisar que la Entidad Territorial es autónoma al establecer el número del personal manipulador para la operación del PAE, siempre y cuando esto no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios y demás actividades propias de la atención. La definición que realice cada operador debe estar soportada en un análisis de tiempos y movimientos y debe ser presentada a la ETC para la aprobación.

Adicionalmente, para la modalidad de CCT se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Para garantizar la temperatura de los complementos alimentarios durante su transporte y distribución, se deben utilizar equipos isotérmicos (carros o contenedores), que permitan el mantenimiento de la temperatura de los alimentos previamente empacados, y de sus características de calidad e inocuidad.

- Los equipos isotérmicos, deberán presentar las siguientes características:

  - Fabricados en materiales sanitarios, resistentes y que favorezcan procesos de limpieza y desinfección.
  - De fácil manejo y desplazamiento (llantas).
  - Que faciliten el mantener las temperaturas de los alimentos durante el recorrido.
- Identificar los equipos isotérmicos con un rótulo que contenga información sobre el menú ensamblado, cantidad de raciones almacenadas en el equipo, y establecimiento educativo destino de las raciones.

- Llevar control de los tiempos de espera de las raciones acopiadas en los equipos isotérmicos, así como de las cantidades y características organolépticas de los alimentos almacenados en los referidos equipos.

- Realizar control de temperaturas a los alimentos almacenados en los equipos isotérmicos, y de igual forma durante la entrega a las sedes educativas.

- Garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante las operaciones de cargue en bodega o planta y descargue en sedes educativas de los equipos isotérmicos en los vehículos transportadores, con el fin de mantener siempre las características generales de los alimentos.

- Garantizar el transporte y entrega de los alimentos a cada institución educativa dentro de los tiempos previamente establecidos, bajo condiciones adecuadas que favorezcan el mantenimiento de sus características de calidad e inocuidad iniciales.

- Verificar la cantidad de raciones entregadas en cada sede educativa, efectuando estricto control de los tiempos de exposición para minimizar la pérdida de temperatura.

- Almacenar los equipos isotérmicos con los alimentos en un lugar protegido y con óptimas condiciones de higiene, evitando su contacto directo con el piso.

- Realizar la distribución de los alimentos a los beneficiarios, a la mayor brevedad después del proceso de recepción: máximo 1 hora. Quienes apoyen el proceso de distribución deberán contar con los elementos de protección (cofia o gorro, tapabocas, delantal o bata de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente), y cumplir con las prácticas de higiene establecidas.

- El operador deberá presentar para su aprobación por parte de la supervisión o la interventoría, un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los recipientes o contenedores y demás residuos inorgánicos generados en la operación de la modalidad comida caliente transportada. Lo anterior, con el fin de mitigar el impacto que se causa al medio ambiente con el uso de este tipo de materiales que son desechables de primer y único uso.

FICHAS TÉCNICAS DE ALIMENTOS

- Los alimentos que integran los complementos alimentarios de las diferentes modalidades de suministro, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos según el tipo de complemento, con los estándares de inocuidad del producto y del proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones se deben garantizar hasta el consumo final, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

- Los alimentos importados deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria emitida por la autoridad competente: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA; así como lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

Para la atención en las sedes educativas, el operador debe realizar la implementación de los ciclos de menús diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial, en el caso que se evidencie la necesidad de ajustes, estos deben contar con el respectivo soporte técnico y deben ser aprobados por la Entidad Territorial a través de la Supervisión o Interventoría.

Para el documento técnico en alimentación y nutrición se acogió a la resolución 0335 de fecha 23 de diciembre del 2021, el cual referencia para los documentos nutricionales el anexo técnico: alimentación saludable y sostenible en el PAE, expedido el 23 de Diciembre de 2021, e igualmente la Resolución 018858 del 2018, y asesorías del ministerio, de la unidad alimentación, para la realización de este documento se estableció que desde PAE para la modalidad de Residencias Escolares se brindara tres tiempos de consumo en modalidad:

1. Modalidad preparada en sitio – Desayuno, Almuerzo y cena

Una vez se conoce la modalidad y tipo de complemento se construye el primer documento, el cual se llama minuta patrón, que se tiene en cuenta las recomendaciones de ingesta y nutrientes – RIEN, según el grado y nivel de escolaridad y la modalidad que corresponda, se encuentran un cuadro con: componente alimentario, grupo de alimentos, frecuencia, tiempos de consumo, rango de pesos según alimento del ciclo de menú (peso neto y peso servido), aporte nutricional minuta patrón (total aporte promedio diario, recomendaciones diarias y adecuación total estos datos se establecieron por el análisis de contenido nutricional el cual se elaboró a base de la tabla de composición de Alimentos Colombiano.

ANÁLISIS SOCIAL, POLÍTICO Y AMBIENTAL.

Perspectiva Social Y Política:

Los principios orientadores del programa se centran en garantizar y privilegiar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país. La implementación del programa en todas sus etapas y por todos los actores debe reflejar el compromiso con la garantía de los derechos de la niñez. En su conjunto, los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y complementariedad pretenden establecer un compromiso colectivo entre la sociedad y el Estado para contribuir, a través de la alimentación escolar. Al ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, este es el interés superior del Programa de Alimentación Escolar.

El reconocimiento de la diversidad por el PAE tiene la intención de prestar un servicio equitativo en todo el territorio nacional que ayude a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, focalizando a los más vulnerables para reducir la desigualdad del país. Junto con el principio de solidaridad, las acciones del programa están encaminadas hacia desarrollo humano integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva diferencial y territorial que requieren de la corresponsabilidad y complementariedad de los diversos actores que para optimizar recursos y articular competencias, en función de las necesidades nutricionales de los estudiantes beneficiados.

La transversalización de los principios del programa en el desarrollo de las responsabilidades y las acciones de cada uno de los actores en todos los niveles, es posible mejorar el servicio de alimentación escolar para mejorar las sinergias interinstitucionales y la eficiencia en la distribución y uso de los recursos, para tener un mayor control y capacidad de regular los procesos de manera descentralizada que guarde la coherencia con la legislación y la reglamentación del PAE en cada una de las entidades territoriales certificadas.

El Programa de Alimentación Escolar aprovecha la oportunidad de aportar en la política agraria como una herramienta para formalizar y fomentar las actividades de la agricultura local de pequeña escala. La compra de alimentos para el PAE puede convertirse en una herramienta para la sostenibilidad de la agricultura en las Entidades Territoriales y el desarrollo económico de las comunidades a partir de la producción local (aplicación ley 2046 del 2020). Las instituciones podrían asumir el liderazgo para promover emprendimientos para la producción local de alimentos y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria.

El análisis de políticas públicas puede realizarse a través de la identificación, construcción e interpretación de los relatos que componen la acción de estado, la interpelación de los actores y los cursos de acción compartidos. Con base en este marco de interpretación se pudo establecer una historicidad de la alimentación escolar como problema y tema de la agenda pública, en este marco, la alimentación escolar atiende a una transferencia de ingresos a familias pobres, mediante entregas de alimentos a la niñez en el ámbito escolar, contribuyendo a la adecuada nutrición de los niños y sus posibilidades de tener educación con las condiciones alimenticias apropiadas.

En el ámbito de Colombia, la alimentación escolar se desarrolló en la década de 1930, con la entrada en operación de los primeros restaurantes escolares y posteriormente, en la década de 1940 se instituyeron los primeros mecanismos de financiación y articulación entre el Estado en su nivel central y los entes territoriales. En la década de 1960 se encargó al ICBF las funciones de protección nutricional y alimentaria a las escuelas estatales. En la década del 2000 se alinearon los objetivos de la alimentación escolar con los propósitos en materia de educación, tales como el combate del ausentismo y la garantía de condiciones

necesarias para evitar la deserción. En 2013 la alimentación escolar como programa cambia su operación del 86 ICBF al Ministerio de Educación, quien establece años más tarde los esquemas institucionales y los lineamientos técnicos y operativos para su aplicación. La narrativa del PAE está constituida por diferentes relatos que se encuentran en acuerdos, leyes, normas, sentencias, resoluciones, programas, entre otros.

El análisis del contenido de estas fuentes documentales permitió establecer el sentido de las orientaciones de política, que están señaladas en el ámbito legal desde la normatividad internacional con acuerdos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976 y la Convención de los Derechos del niño de 1989, los cuales son desarrollados en la Constitución Política de 1991, mediante el establecimiento de derechos especiales para la niñez y el reconocimiento del cubrimiento del serio y el aseguramiento de condiciones necesarias para la permanencia en la educación, como aspectos fundamentales del derecho a la educación.

A través de diferentes sentencias, la Corte Constitucional reitera que la alimentación escolar hace parte constitutiva del derecho a la educación, pues es una condición para la permanencia de miles de estudiantes vulnerables en el sistema educativo. Esto, parte de la afirmación de leyes generales como la ley de educación (ley 115 de 1994) y conexas como la ley 1098 de 2006, las cuales le dan al Estado, la sociedad y a la Familia, el rol de garantizar el cubrimiento del servicio público de educación y en lo particular, al Estado el rol de garantizar mediante diferentes programas la accesibilidad y permanencia en la educación.

Estas orientaciones legales se materializan en disposiciones técnicas, orientadas en gran parte desde el Ministerio de educación nacional y su unidad de alimentos para aprender- UAPA. A través de la resolución 0335 DEL 2021, se establece los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar. En esta resolución se define como objetivo general del PAE “suministrar un complemento alimentario que contribuye al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables” En la narrativa de la resolución se destaca el énfasis en los procesos de planeación, como mecanismos para la correcta operación del programa y de otro lado, la articulación de la comunidad y la escuela a través de roles de veeduría y supervisión técnica.

PERSPECTIVA AMBIENTAL

Respecto a la sostenibilidad ambiental, en los Lineamientos Técnicos Administrativos para el PAE dictados en la Resolución 0335 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender, se definen requerimientos con el fin de promover las buenas prácticas ambientales en cada una de las fases que contempla el Programa. Dentro de estos requerimientos se encuentra la implementación de un plan de saneamiento básico en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento y comedor escolar, que contemple los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, desechos sólidos y abastecimiento o suministro de agua, con miras a no solo a proteger la salud de los titulares de derecho sino también a disminuir los impactos ambientales del programa.

Está estipulado además dentro de las obligaciones generales del operador del programa, que en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, debe garantizar un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. La gestión ambiental en los establecimientos educativos busca:

- Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos (ej. Aceites de cocina): Con el fin de dar un adecuado manejo al aceite usado que se genera por fritura en la preparación de los alimentos en los comedores escolares y de esta manera evitar el daño ambiental y/o riesgos para la salud de los consumidores derivado de la reutilización del mismo; el contratista deberá realizar en cada comedor escolar el procedimiento para la recolección y disposición final del aceite usado de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- Fomentar una conciencia ecológica en la población escolar.
- Prevenir la contaminación del medio ambiente y disminuir el impacto ambiental a largo plazo. El Programa de Alimentación Escolar genera residuos sólidos y líquidos como restos de comida: cáscaras, aceites y sobras en general, adicionalmente se generan residuos provenientes de los empaques primarios y secundarios como plástico, papel, servilletas, cartón, tetra pack, entre otros. Estos residuos pueden clasificarse en residuos orgánicos y residuos inorgánicos: aprovechables o reciclables y no aprovechables.

Teniendo en cuenta lo anterior, es responsabilidad del establecimiento educativo vigilar que el Operador del PAE cumpla con las actividades requeridas para el adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados en la operación del Programa, incluido el mantenimiento y limpieza frecuente de las trampas de grasa en los comedores escolares. En caso de contar con un Sistema de Gestión Ambiental, es responsabilidad del establecimiento educativo en coordinación con el operador, aplicarlo y difundirlo permanentemente con los diferentes actores del PAE, así como dar a conocer la política, estrategias y acciones ambientales con sus resultados y las perspectivas de la gestión ambiental. Adicionalmente, deberán identificar, dimensionar y revisar permanentemente el impacto ambiental derivado de las actividades de operación del Programa, para diseñar o ajustar las acciones de mitigación, corrección o compensación que correspondan. Los vertimientos relacionados con los servicios de alimentación generalmente son de tipo doméstico, por lo que, de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 estos vertimientos deben llevarse al alcantarillado bajo ciertos parámetros. En este aspecto se debe considerar que todos los establecimientos educativos en los que opere el PAE, deben verter sus aguas residuales al sistema de alcantarillado; aquellas que se encuentren en zonas rurales y que no cuenten con un sistema de alcantarillado, deben verter sus aguas por medio de tanques sépticos. En este sentido, los vertimientos directos a las fuentes de agua (canales, ríos, quebradas, lagunas, humedales) están totalmente prohibidos; de igual manera, el manejo del aceite usado en la producción de alimentos no deberá verterse en las tuberías de la institución, por tal razón se recomienda almacenarlo en recipientes adecuados y disponerlo con los residuos no aprovechables. Por otro lado, las autoridades competentes deben propiciar en los establecimientos educativos, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica (tuberías, tanques de almacenamiento de agua, sanitarios, lavamanos), con el fin de evitar filtraciones, derrames y desperdicios de agua.

Obligaciones específicas del operador del Programa de Alimentación Escolar, relacionadas con Gestión Ambiental El operador, con el propósito de promover las buenas prácticas ambientales formulará e implementará un plan de saneamiento básico que contemplará los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos sólidos, manejo de residuos líquidos y abastecimiento de agua potable. El operador deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), aplicar acciones de prevención de la contaminación, manejo de riesgos y contingencias y la correcta gestión ambiental. El Programa de manejo de residuos sólidos contempla: Los procesos de generación de residuos sólidos con los procesos de utilización adecuada de los insumos, se recomiendan estrategias de disminución de la compra de materiales no reciclables. Separación en la fuente de los residuos de acuerdo con su naturaleza y condiciones: orgánico, inorgánico, aprovechable o no

aprovechable. Los sistemas de almacenamiento temporal: Ubicación de canecas adecuadas para reciclaje, rutas de disposición de residuos La infraestructura en la que se operan los programas debe incluir un lugar para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos, que cumpla con los requerimientos establecidos en el Decreto 1713 de 2002, emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT (Residuos Sólidos) y en el Decreto 835 de 2005.

ANÁLISIS REGULATORIOS

El Departamento de Casanare a través de la Secretaria de Educación de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de la Contratación, así mismo, por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018.

En cuanto al marco normativo, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector y los relacionados con el objeto contractual, las entidades territoriales podrán celebrar contratos con autoridades indígenas para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, siempre que cumplan ciertas condiciones y se respeten las normas aplicables.

Para ello, es indispensable que las autoridades indígenas manifiesten interés y demuestren experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el programa. Cumplidos estos requisitos, las entidades territoriales aplicarán las modalidades de selección establecidas en el artículo 3 del Decreto 2500 de 2010, compilado en el artículo 2.3.1.4.1.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, así:

Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Sobre los convenios/contratos interadministrativos ha sostenido la doctrina y Colombia Compra eficiente que son aquellos utilizados para cumplir los fines Constitucionales y Legales que les compete a las entidades estatales:

(…)
"El contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado.
Los convenios se reservan en forma exclusiva para regular mediante acuerdo el cumplimiento de los fines impuestos en la Constitución y la ley. Son convenios interadministrativos los que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos."

Cuando las entidades estatales concurren en un acuerdo de voluntades desprovisto de todo interés particular y egoísta, cuando la pretensión fundamental es dar cumplimiento a obligaciones previstas en el ordenamiento jurídico, la inexistencia de intereses opuestos genera la celebración de convenios/contratos. Los convenios celebrados de esta forma deben tener un régimen especial y, por consiguiente, distinto al de los contratos.

Los convenios institucionales revisten la forma de convenios/contratos interadministrativos, cuando las partes que concurren a su celebración son las entidades a las que se refiere el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, es decir: la Nación, las regiones, los Departamentos, las Provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas de las metropolitanas, las asociaciones de municipios, **los territorios indígenas,** y los

Municipios: los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera que sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles, y el Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, las Superintendencias, las Unidades Administrativas Especiales y en general, los Organismos o dependencias del Estado a los que la Ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

Ley 489 de 1998, artículo 95, la cuál reguló los convenios/contratos interadministrativos, como aquellos que se celebran entre las entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar funciones propias de cada una de ellas.

Por la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratista que empleará la entidad es la de contratación directa, y se dará aplicación a los criterios establecidos en la SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación la contratación directa del Decreto 1082 de 2015; Decreto 2500 de 2010 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.

- **LEY 1474 DE 2011, ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.** Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

  c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

- Que el Artículo 5 de la Resolución No. 18858 de 2018 advierte:

(…)

"5. ESPECIFICACIONES EN LA CONTRATACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS

5.1. Para efectos de los lineamientos establecidos en la presente norma se entiende que las autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales, en su calidad de entidades públicas de carácter especial y las organizaciones indígenas en su condición de entidades sin ánimo de lucro, actúan como apoyo de las entidades territoriales, para que estas puedan prestar el servicio de alimentación escolar de manera pertinente en el marco del respeto a la diversidad étnica y cultural. Cuando las autoridades indígenas mencionadas anteriormente manifiesten su interés y tengan la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar, las entidades territoriales celebrarán contratos con ellas aplicando las modalidades de selección establecidas en el artículo 3 del Decreto 2500 de 2010, compilado en el articulo 2.3.1.4.1.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, así:

a. Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

b. Si el contratista es una organización indígena representativa de uno o más pueblos indígenas, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En el caso de contratar la operación del PAE con autoridades, cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades y organizaciones indígenas, estos deberán presentar una propuesta de costos que será referente para establecer el valor del contrato, siempre que no supere el valor del estudio de costos de la Entidad Territorial contratante. En caso de que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas que deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos.

CRITERIOS HABILITANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS.

a. Capacidad administrativa: demostrar que se cuenta con sede administrativa, personal de apoyo a la administración, manejo contable y un inventario de equipos; acordes al servicio contratado.

b. Experiencia mínima: demostrar experiencia mínima de un año en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio.

c. Capacidad jurídica: aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal, y el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.

El programa de alimentación escolar encuentra su marco normativo desde la Constitución Política, como también en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, código civil y código de comercio; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación. Así mismo, en la Resolución 18858 de 2018 y Resolución 0335 de 2021.

Estudio de Mercado

De acuerdo con el Decreto 1600 de 2024 y las guías de Colombia Compra Eficiente (CCE), en el análisis del sector se debe incluir un estudio de mercado que permita comparar precios y condiciones. Esto garantiza transparencia, competencia y que el proceso sea eficiente y cumpla con la normativa vigente.

Según el Decreto 1600 de 2024, el estudio de mercado es la revisión y análisis público y abierto de los precios y condiciones existentes en el mercado para un bien o servicio, con el fin de asegurar que la contratación pública sea transparente, eficiente y se obtengan los mejores valores de mercado.

Para el presente proceso, con el fin de construir el estudio de mercado, La Secretaría de Educación de Casanare a través del Equipo PAE para el Estudio de Mercado, concertó con las autoridades indígenas que para los costos de Alimentos se tomarían tres cotizaciones, una del área cercana al resguardo (Sácama), una de la zona centro (Yopal) y una de Paz de Ariporo área cercana al resguardo, estas últimas con el fin de contrarrestar en cierta medida la especulación de precios, de esta manera se logra tener un panorama

comercial de bienes intercambiables que se requieren para la prestación del Servicio de Alimentación Escolar, ofertados por potenciales proveedores de los mismos.

Atendiendo a antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva, la entidad estableció como criterio único para definir el valor de los bienes y servicios el promedio de las cotizaciones de las siguientes empresas:

Alimentos:
- Máximo Ahorro La 40 – Yopal
- Salamanca – Paz de Ariporo
- SUMINISTROS LA 10

Elementos de aseo y desinfección:
- Idearts S.A.S
- Máximo Ahorro La 40
- Autoservicio Salamanca

Servicio de fumigación:
- Fumi & Soluciones Integrales
- Siamec
- Desinfectec SAS

Dotación de uniformes (personal):
- Arte & Confecciones
- Ala Soluciones
- Confecciones Tuay

Exámenes médicos (personal manipulador):
- Visionamos
- Laboratorio Clínico Nelva Pinzón
- Comedican

Transporte (basado en experiencias previas):
- Otoniel Barajas
- Plutarco Mesa Galán

Se tomó el promedio de las cotizaciones presentadas para cada ítem, estableciendo así el presupuesto oficial de los bienes y servicios a adquirir.

En cuanto al transporte, se consideraron las cotizaciones de transportistas autorizados por el resguardo indígena, quienes conocen y tienen permiso para ingresar a su territorio, se solicitó la cotización del trayecto por las rutas de acceso principales a cada una de las sedes educativas del resguardo, en vehículos tipo camión y Tractor, se pidió incluir en el valor por trayecto los costos de mantenimiento, conductor y combustible, según requerimientos y condiciones de cada ruta. El valor de recorridos se fijó de acuerdo al valor establecido en el contrato 3026 del 2024 el cual comparte las rutas de operación y proveedores concertados en la vigencia 2024 para la operación de la vigencia 2025.

Respecto al servicio de fumigación, se optó por tomar el promedio de las dos cotizaciones de menor valor, debido a que la tercera presentó una dispersión significativa y no fue comparable.

El valor del ítem de servicios públicos (agua y luz), combustibles, gas y otros, así como los gastos por mantenimiento de equipos, tenidos en cuenta en el costeo de la ración de la residencia escolar, corresponde a un valor histórico reconocido por la Entidad Territorial para la amortización de estos costos.

Así, queda estructurado el estudio de mercado para el presente proceso de contratación, cumpliendo con la normativa vigente y asegurando la transparencia y eficiencia en la contratación pública.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado local del departamento de Casanare se identificaron varios posibles oferentes para el presente proceso, principalmente asociaciones y cabildos indígenas que tienen experiencia en la ejecución de proyectos para comunidades indígenas

Ítem	Asociación	Identificación	Ubicación
1	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVA “ASAISOC”	844.00.636-6	OROCUE – CASANARE
2	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.	900.023.118-4	TAMARA – CASANARE
3	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO	900.543.133-6	PAZ DE ARIPORO, HATO COROZAL - CASANARE
4	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA “ASOCSALIBA	900.658.288-3	HATO COROZAL – CASANARE

El análisis muestra que existen diversas asociaciones indígenas con capacidad para participar en el proceso. Todas las entidades están ubicadas dentro del departamento, lo que facilita la logística y el conocimiento del contexto local.

La **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** (Ítem 2), ubicada en Tamara, de acuerdo a la propuesta presentada se destaca por:

- Su experiencia comprobada en procesos similares.
- Capacidad técnica para cumplir con los requerimientos del proceso.
- Conocimiento profundo y necesidades de la comunidad
- Pertenecer a la Comunidad del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro

Cabe destacar que esta asociación ha sido la operadora del Programa durante el último año, lo que garantiza continuidad y conocimiento directo del programa.

De acuerdo con la concertación realizada con las comunidades indígenas y la Gobernación de Casanare, y basado la capacidad técnica, experiencia y proximidad geográfica, se determina que el **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** (Ítem 2) es la entidad más idónea para adelantar el proceso.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Análisis de la demanda interna

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda, por lo que a continuación, se relacionan los contratos celebrados por el Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso

Contrato	Año	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Plazo	Valor Contrato (Inicial)
0197	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SÁLIVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	7 MESES 10 DIAS	543.380.200,05
0198	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	7 MESES 10 DIAS	186.592.372,80
0199	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	7 MESES 10 DIAS	1.330.024.775,00
0200	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	7 MESES 10 DIAS	144.757.770,50
0202	2024	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES	3 MESES	76.959.351,00

			EDUCATIVAS OFICIALES . DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO EN MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES.		
0204	2024	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES .PARA LA POBLACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO COMUNIDAD MORICHITO EN MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES .	3 MESES 3 DIAS	149.567.250,00
0211	2024	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO EN MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES.	2 MESES 28 DIAS	495.146.080,00
1402	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO.	9 MESES 14 DIAS	1.383.984.167,00
1414	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO.	9 MESES 14 DIAS	488.395.272,00
1420	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUE.	9 MESES 14 DIAS	415.076.109,00
1424	2024	GOBERNACION DE CASANARE	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	9 MESES 14 DIAS	328.732.226,00
3020	2024	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA PUEBLOS INDIGENAS SEGUN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LA RESOLUCION 018858 DE 2018, A LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	6 MESES 20 DIAS	128.700.238,82
3021	2024	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA PUEBLOS INDIGENAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, A LOS ESTUDIANTES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	6 MESES 8 DIAS	1.398.717.187,14
3025	2024	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA PUEBLOS INDIGENAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, A LOS ESTUDIANTES DEL RESGUARDO INDIGENA SALIVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	6 MESES 22 DIAS	564.285.909,60
3026	2024	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA PUEBLOS INDIGENAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, A LOS ESTUDIANTES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	6 MESES 22 DIAS	194.691.297,60
1714	2025	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS	4 MESES 15 DIAS	832.542.160,00

			INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

Análisis de la demanda externa

La Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación.

PROCESO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA	TIPO DE CONTRATACIÓN
109-2024	GOBERNACIÓN DEL ARAUCA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS INDIGENAS DE LA I.E.I. MAKAGUAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 772.844.900	CONTRATACIÓN DIRECTA
471-2024	GOBERNACIÓN DEL ARAUCA	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS INDIGENAS DE LA I.E.I. MAKAGUAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PROYECTO CON AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA NO. 169 DE 2024	$ 909.076.325	CONTRATACIÓN DIRECTA
CD-PS-GDCHSIS-002-2024	GOBERNACION DEL CHOCÓ	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS CON ASENTAMIENTOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS "RESOLUCIÓN 018858 DE DICIEMBRE 11 DE 2018, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS AÑO 2024	$ 11,596,662,000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CD-PS-GDCHSIS-006-2025	BERNACION DEL CHOCÓ.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ASENTAMIENTOS INDÍGENAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, VIGENCIA 2025	$ 2,198,427,000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTER. ELECTRNICO No. 360 D	MUNICIPIO DE URIBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LA MODALIDAD DE RECESO ESTUDIANTIL, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y CONSUMO EN CASA DURANTE EL RECESO ESCOLAR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL,	$1,210,327,440	CONTRATACIÓN DIRECTA

		ZONA 1 DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE URIBIA		

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes y la experiencia acumulada en los procesos desarrollados tanto a nivel local como nacional, se concluye que las comunidades indígenas han venido prestando el servicio de alimentación escolar durante los últimos años, demostrando un desempeño favorable, así como un manejo adecuado y responsable del programa.

Durante este periodo, no se han registrado requerimientos por parte de los entes de control ni reclamaciones por incumplimiento ante las aseguradoras, lo cual evidencia un cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones contractuales.

En este sentido, se considera viable y pertinente continuar con la contratación de las comunidades indígenas como operadores del Programa de Alimentación Escolar, en virtud de su idoneidad, experiencia comprobada y el enfoque diferencial que ofrecen. Esta modalidad de contratación permite, además, garantizar una atención culturalmente pertinente, respetando los usos, costumbres y hábitos alimentarios propios de cada pueblo indígena, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 018858 de 2018.

Por lo tanto, se concluye que existen las condiciones necesarias de oferta y demanda en el entorno, lo que permite atender de manera adecuada la necesidad identificada en los estudios previos, asegurando así la continuidad, pertinencia y calidad del servicio.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa

Elaboro:

Sofía Katherin Quevedo Peña
Profesional jurídico Contratado CPSP

Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesional técnico Contratado CPSP

William Alejandro Meléndez
Profesional financiero Contratado CPSP

Juan Diego Camacho Gualdrón
Profesional administrativo Contratado CPSP